Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1841.

Actas del Ayuntamiento.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1841.

En la Villa de Palamos á primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Reunidos los Señores D. Miguel Matas Regidor primero, D. Miguel Sibex nus Regidor segundo, D. Andres Mauri Regidor tercero, Dn Gerardo Cama Regidor cuarto y Dn Francisco Torrent Procurador Síndico, y los Señores D. Manuel Gutieras, Dn Juan Bautista Botet, D. Joaquin Pieza, y Dn Jose Duran elegidos el primero de los cuatro ultimos por los Electores Alcalde los dos siguientes Regidores tercero y cuarto, y el ultimo Procurador Síndico presidiendo el Sr Dn Mateo Soler y Sina Alcalde por ante mi el Secretario bajo firmado pasó lo siguiente: El Alcalde Sor Soler tomó juramento de Dn Manuel Gutieras de defender y reconocer á Dna Isabel 2ª por Reyna de España, la Constitucion del año de mil ochocientos treinta y siete, y portarse fiel y legalmente y este ultimo recibió juramento de los tres restantes. Acto continuo el Sor Gutieras se hizo cargo de dos varas, de un sello, de un libro de juicios de conciliacion, un bando de policia, un arancel de derechos, y diez pasaportes para el interior y veinte pases de radio, y dos llaves de la carcel.

En seguida el Ayuntamiento ó sean los

Pablo Pedrolas Srio

Botet Reg.r 3º.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Regidores primero y segundo salientes dieron noticia á los entrantes de las cosas ó puntos del Comun con inventario de todos los efectos existentes, quedando con esto concluida la toma de posesion, quedando el Regidor tercero D. Andres Mauri que pasa á primero encargado enta parte administrativa, y lo firmaron de que certifico.

Dn Mateo Joan Alcalde

Miguel Matas Regr

Mg. C Pibernat

Andres Mauri Regr

Gerardo Camps Regr

Joan Torrent 1er

Manuel Gutiers

Juan Bautista Botet Regr

Joaquin Riera Regidor

Jose Durans Regr

Jose Prats Secr.

(Continuacion de la sesion del dia 1º. - - - - - - -)

Acto continuo y en vista del artículo 58 de la ley de tres de febrero de 1823 acordado el ayuntamiento nombrar secretario interino á D. Pablo Probias, mientras se publica y fija la vacante, y acordar la pro-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

piedad al mas benemerito de los pretendientes; y al mismo tiempo que pasase el mismo D. Pablo Pobles, á hacerse entrega de todos los documentos pertenecientes á la Alcaldía y Ayuntamiento, que estuvieran en poder del Secretario saliente mediante inventario. Luego se pasó al nombramiento del Regidor que debia formar parte de la Junta de sanidad y quedó elejido D. Gerardo Cama; y por los dos individuos del Pueblo, que asi mismo deben formar parte de dicha Junta, D. Juan Alvarez, y D. Pedro Mont. En este estado se suspendió la sesion, y reunido de nuevo los Sres. Capitulares, pasaron al nombramiento de Colector, y quedó nombrado D. Miguel Vibernus, Regidor cesante, y se nombró una comision del Regor 1º, 3º y Síndico, para que entendiesen en la entrega de documentos y fondos existentes de contribuciones y del Comun. Y lo firmaron de que certifico.

Gerardo Cama de

Manuel Mda 1º Cama 2º

Bonet Regor 3º.

Joaquin Viera Regor 2º

Durán Sore

Pablo Pobles Sindico interino

Sesion ordinaria del 9 de Enero.

En la villa de Palamos á nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los Señores del Ayuntamiento á escepcion del Síndico por hallarse ausente, acordaron que en razon de haber estado espuesto al público por nueve dias el edicto publicando la vacante de Secretario, y no haberse presentado solicitud alguna, conferir la propiedad á D. Pablo Pobles

Pablo Pobles Sriq

Bonet Regor 3º.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

hiri, que lo servirá interinamente.

Al mismo acordaron que se pasase oficio á Calonge San Juan y Bastlobrega, para que nombren una comision de uno ó dos individuos que se presentasen en esta el domingo 17 del corriente para convenir en el modo de cumplimentar el servicio de bagajes, con arreglo á lo dispuesto por la Exma. Diputacion Provincial en su oficio de 27 de Diciembre de 1840. Lo que firmaron conmigo.

Gaietà [illegible]

Mauri [illegible] Rubricado

Carreras

Procurador Sindico.

Sesion ordinaria del 10 de Enero.

En la villa de Palamos á diez de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los Sres. del Ayuntamiento á escepcion del Regidor 4º. y del Síndico Procurador por hallarse ausente, compareció Francisco Puig de Fitor, y vecino de esta á quien se le notificó el Oficio de la Exma. Diputacion Provincial de Gerona de 28 de Diciembre de 1840, y se le leyó la tabla de los derechos del vino para el presente año, aprovada por aquella Exma. Diputacion.

Acto continuo se procedió al pregon del arriendo del vino como manda S.E. en el citado oficio: cuyo remate debe verificarse el Domingo diez y siete del corriente lo que firma-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mn conmigo.

Gutierrez

Mauricio Hdez

Comandr

Boter Regr 3º

Pedro Pedrás Srio.

Sesion extraord.a del 11 de Enero.

En la Villa de Palamos á once de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala capitular los individuos que componen este Ayuntamiento á consecion del Síndico por hallarse ausente: El Sor. Presidente dijo que teniendo que pasar á Gerona dentro de tres dias, podria tratar la cuenta que hay pendiente con aquella Intendencia, siempre que le juntaran de cuatro á cinco mil reales v.n que le necesitan para el efecto: Oido lo espuesto y el parecer del S.r Presidente, acordaron de hacer una convocatoria de los principales pudientes de esta Villa mañana á las cuatro de la tarde, para ver entre todos de hacer un empréstito hasta completar la citada cantidad.

Tambien acordaron que el dia breve se repartieran las papeletas para el cobro de la contribucion extraordinaria de guerra; y que al dia siguiente se pregonara que pagaren al nuevo Colector ó Depositario D. Miguel Pibernus. Se levantó la sesion y firmaron conmigo.

Gutierrez

Mauricio Hdez

Joaquin Riera Regr 4º

Comandr

Pedro Pedrás Srio

Boter Regr 3º

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

8.

Sesion estraord.ª del 12 de Enero.

En la Villa de Palamos á doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los Señores Regidores de esta corporacion presididos por D. Manuel Ypiteras su Alcalde, estando ausente el Síndico Pñ.: comparecieron D. Francisco Calvet, D. Salvador Alvares, D. Fito Montaner, D. Anto. Marquès, D. Martin Cabarrocas, D. Leandro Lopez, D. Juan Massa, D. Pedro Ferrer, D. Narciso Fauder, D. Juan Danés, D. José Camps, D. José Garrell, D. Juan Prohias, D. Miguel Matas, D. Miguel Piberms, D.r D. Mateo Forn y Jina, D. Narciso Pagés y D. Pedro Canadenont, todos vecinos de la presente Villa; dejando de comparecer D. Antonio Botet, D. Cayetano Oliver, D. Agustin Vilar, D. Juan Fuster, D. Anto. Fauder, D. José Alabau, D. Estéban Soguet, D. Salvador Prats, D. Sebastian Plaja, D. Juan Duran, D. José Ferrer, D. Juan Monger, D. José Alupó, D. Miguel Duran, D. José Boy y D. José Ygnacio Prats, algunos de ellos enfermos ó ausentes; se les hizo presente el objeto por que fueron convocados por boca del S.r Presidente, — que era necesitar esta corporacion de cuatro á cinco mil reales de rellon para poder saldar la cuenta que tiene pendiente con la Intendencia de la Provincia sobre la pasada contribucion extraordinaria de guerra; y todos unanados dijeron, — que estaban conformes en entregar por mio de reintegro la parte que les señalara esta corporacion para completar dicha cantidad.

En esto despegaron la Sala los señores convocados. Quedados solos los que componen este Ayun.to

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntam.to acordaron, que teniendo que pasar el S.r Pre-
sidente á Gerona, se encargara de la conclusion de este
asunto, oficiandole dandole poder para ello.
Tambien acordaron dichos S.res que al mismo S.r Pre-
sidente se le oficiase dandole poder para cobrar y
pedir cuentas á D.n José Bellver Procurador de este
Ayuntam.to en aquella ciudad; con facultades para
despedirlo si lo tenia á bien, y poder escojer otro de
su satisfaccion. Se levantó la sesion y firmaron conmigo.

Secretario

Manuel Rodr.s

Comand.te

Bart.e Rey.r D.n

Riera Regr Le

Prohia.l Sind.o

Sesion ordinaria del 17 de Enero. 83

En las Villas de Palamos á diez y siete Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala Capitular los Señores Regidores y Síndico Procur., presidido D.n Andres Mauri Regidor Decano por ausencia del Sor Alcalde: comparecieron D. José Vidal y Costa Alcalde Comt.e de Vall-llobrega, y D. Ramon Guinart Recaudador de Colonge y comisionados ambos por sus respectivos Ayuntamientos para el ajuste de bagajes con esta corporacion; y no habiendo comparecido el comisionado de San Juan de Palamos, se pasó á tratar de dicho asunto: y resolvieron, que cada uno de dichos Ayuntamientos remitiera á este, una exacta relacion por escrito firmada por su Alcalde y Secreta-

Servei d'Arxiu Municipal de Palafrugell

10 respectivo, y sellada con el sello del comun.

Acto continuo, el comisionado de Vall-llobrega entregó una relacion que á la letra es como sigue: "El Magn.co Ayuntam.to Constit.l de la Parroq.a de San Mateo de Vall-llobrega; Relaciona: que en el término de este Pueblo existen en el dia útiles para el servicio de Bagajes unicamente dos carros de un animal cada uno, cuatro Bagajes mayores y diez Bagajes menores. Y para que conste, da la presente firmada y sellada con el sello de este comun en San Mateo de Vall-llobrega á 17 Enero de 1844. Lugar del Sello = José Vidal Alcalde = De acuerdo — del Mag.co Ayuntam.to Salvador de Alvarez Srio."

El Comisionado del Calonge dijo verbalmente que solamente tenian servibles cuatro carros de una muda cada uno, veinte y cinco bagajes mayores y ochenta y seis menores; y que luego remitirian la relacion acordada.

Despues de haber votado por el Regidor Antonio Puig frente á la casa consistorial el arrendamiento de la renta y entrada del vino; y no habiendo presentado otro postor, se ha rematado á Segismundo Cabot, en la cantidad de ciento cincuenta libras moneda Barcelonesa. # Acto continuo se levantó la sesion y firmaron conmigo. + faron de = Vale. # siendo testigos Salvador Prats y Fran.co Forrent. Vale.

Mauricio de Alcalde

Cabot Reg.r 3.o

Cunat Reg.r 4.o

Vidal Sindico

Riera Reg.r 2.o

Probias Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion estraord.ª del 22 de Enero.

En la Villa de Palamos á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Señores Concejales á escepcion del Reg.r 4.º y del Síndico Pror. por hallarse ausentes, presidiendo el S.r Alcalde D. Manuel Gutieras, dijo este Sor. que segun el Artículo 31 de la ley de 21 de Julio de 1838, debia procederse al nombramiento de los que debian componer la Comision de las Escuelas primarias de esta Villa: y quedaron nombrados, el Sor. Alcalde como Presidente nato de dicha Comision, el Regidor 4.º D. Joaquin Riera, el R.to D. Fran.co Campis, Cura Párroco de esta Villa, y D. Salvador Alvarez y D. Juan Probias. Acordaron que á continuacion se ofiziase á estos tres últimos Señores, para hacerles saber su nombramiento. Se levantó la sesion y firmaron conmigo. = Por vocales de la misma = Vale.

Gutiera

Botet Reg.r 3.º

Mauri y Rdz 3º

Probias Srio.

Sesion ordinaria del 24 de Enero.

En la Villa de Palamos á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Señores abajo firmados, comparecieron varios individuos de esta Poblacion, dando quejas de que á ellos se les cargaba en el servicio de bagajes, y habia otros que estaban exentos por no estar anotados en la lista. Preguntados por el S.r Presidente, quienes eran estos, resultaron y se agregaron Joaquin Labret, el Dr. D. José Boy, Juan Danes y el Reg.r D. Joaquin Riera: retirandose en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

segunda dichos individuos.

Segun lo que dispone la Exma. Diputacion Provincial, en del corriente, debe mandarse el 1º. de Febrero á la Bisbal cabeza de este partido, un comisionado de esta Villa, para el ajuste de bagajes; para cuyo objeto, se nombró al Regr. D. Joaquin Riera. Lo que firmaron conmigo.

Gutiera

Boter Regr. 3º. Mauri Regr 2º

Cumplido

Riera Regr 4º

Durán Sindo

Prats Secrio

Sesion extraordinª del 25 de Enero.

En la Villa de Palamos á veinte y cinco Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala Capitular los Señores del Ayuntamto.; el Secretario presentó dos memoriales que llevaron á su casa y le entregaron en manos propias D. Narciso Pagés y D. Francisco Vehi Abogados; para que este los presentare á la Magn.ª Corporacion. Acto continuo abrió el Ministerio, presentando otro memorial que le habia entregado el abogado D. Franco. Alvarez. Leidos y comentados dichos memoriales resulta, que los dos primeros Señores piden que se les [illegible] la cuota de la contri-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sesion extraordinaria de guerra que este Ayuntam.to
ha celebrado, motivado que cuando se decretó
esta contribucion, no gozavan su feuallat por no
tener el titulo para ello. D. Juan.co Arrues, solam.te
solicita que se reviéq ó modifique dicho reparto.
Despues de enterados del contenido de dichos memorial-
les y discutidos por los individuos de esta corporacion.
resolvieron, que se les decretase á los fos del mo
siguiente. "No ha lugar á lo que se solicita." Fir-
mando en seguida el S.or Alcalde y Srio. de este cuerpo.
Levantose la sesion en seguida y firmaron conmigo.
=El enmendado ultimo=vale.

Mauri.tto R.s 30

Comand.te

Juez Reg.r 3.o

Riera Reg.r 4.o

Juan Sind.o

Prohom Srio.

Sesion extraord.a del 26 de Enero.

En la Villa de Palamos á veinte y seis de Enero de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala capi-
tular los señores del Ayuntamiento, se leyó un oficio del S.or Inten-
dente de la Provincia de 23 del presente, amenazando que si
dentro de ocho dias no se habian satisfecho las cartas de pago
giradas por aquella Tesoreria, daria parte al Gefe Sup.r Politico.
Se leyó la relacion de bagages mandada por el Ayunta-
miento de San Juan de Palamos, que á la letra es co-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mo sigue: " Lista nominal de los bagajes mayores é inferiores que deberá prestar este Pueblo de Santa Eugenia de Palamós, con acuerdo de este Ayuntamiento: Por bagajes mayores tres carros, y seis animales mayores; bagajes menores doce. Dado hoy día 24 Enero de 1841. Bartolomé Carles Alcalde, Juan Gafarot Rº., Juan Gallart, Miguel Cros Regº.

Se ha acordado señalar los Domingos de todo el año á las once de la mañana, para tener las sesiones ordinarias: y que se publicará por edicto. Lo que firmaron dominjo.

Gutera

Mauri

Carnator

Bofill Regr. 3º

Joaquim Riera Regr. 4º

Pablo Probins Srio.

Sesion estraord.ª del 27 de Enero. 3

En las villas de Palamos á veinte y siete Enero de mil ochocientos cuarenta y uno, estando reunidos en la sala capitular los S.S. del Ayuntam.to y los de la Comision de escuelas primarias de esta villa, comparecieron los preceptores D. Gustavo Adelsburg, D. José Cirés y D. Anto. Sicens; en seguida leyó el Secretario lo acordado por dicha Comision, que á la letra es como sigue: " En la villa de Palamos á los 25 del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno: Los Vocales de la Comision local de instruccion primaria de esta vecindad infra., habiendo visto lo prevenido por la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamos

ley de 21 de Julio de 1838, Real orden de 28 Agosto de dicho año, que todo está copiado en el Boletin oficial de Gerona de 13 de Setiembre del propio año nº. 110; y lo que acaba de disponer la Regencia provisional del Reino que se halla copiado en el Boletin oficial de dicha ciudad de Gerona del dia 23 de los corrientes nº. 10, no han podido menos que solicitar se les previese á la vista los contratos y demás documentos que tuviesen analogía con las escuelas de instruccion primaria pública elemental completa que deben existir á lo menos una en sus preceptores en esta Villa; y habiendose verificado por mano del secretario de la corporacion municipal, han visto que en 28 Agosto del año pasado próximo, el Magnífico Ayuntamiento contrató con D. Gustavo Adelbourg para el establecimiento de instruccion pública. En cuya virtud, y para que la buena moral, y la instruccion pública primaria no sufra el menor detrimento, han acordado lo siguiente.

1º. La instruccion primaria pública elemental completa que abraza, 1º. principios de religion y moral, 2º. lectura, 3º. escritura, 4º. principios de aritmética, ó sean las cuatro reglas de contar por nos. abstractos y denominados, 5º. elementos de gramática Castellana, dando la posible atencion á la ortografía: queda á cargo del preceptor D. José Cirés. 2º. La gramática latina, á cargo de D. Antº. Vicens. 3º. Dibujo, matemáticas, idiomas Inglés y Francés y teneduría de libros, á cargo de D. Gustavo Adelbourg: pudiendo cada preceptor tener á su cargo los discípulos de todas clases que los padres les confien. 4º. La Junta se reserva investigar si en cada una de dichas escuelas se procede con arreglo al plan de enseñanza mandado observar, y de hacer que se cumpla puntualmente. 5º. Se entregarán de los fondos públicos anualmente á cada uno de dichos precepto-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

res, cincuenta libras moneda Barcelonesa. 6º. El local de lo que fué convento de Agustinos de esta villa, se dividirá en esta forma: á saber, lo que se halla desde la portería por medio día, para dicho S.r Adelsburg y sus discípulos; y lo restante, que es la parte de viento para los S.res Viens y Cirés. 7º. Dichos preceptores no tendrán ninguna dependencia entre sí; pues que únicamente la han de tener de la Junta. 8º. Cada uno de dichos preceptores, percibirá de sus respectivos discípulos, las mensualidades que se establecan: y 9º. se cunjirá la responsabilidad de los preceptores, siempre que faltasen á lo prevenido por las leyes y reglamentos vigentes y análogos á esta materia. Todo lo cual, los S.res que componen dicha Comisión, y los tres preceptores citados, firmaron conmigo, y también los Sres. del Ayuntamiento. = Man.l Ynfiesas, Alcalde, Andrés Maurí Regr. 1º., Gerardo Cama Regr., Juan B.ta Botet Regr. 3º., Joaquin Riera Regr. 4º. y de la Comisión, José Duran Síndico, Fran.co Campo Pbro. Regr., Juan Prohías vocal, Salvador de Alvares vocal; Me conformo José Cirés, me conformo Ant.o Viens, J. Adelsburg conforme, Pablo Prohías Pbro. "

Después de suspendida la sesion anterior, y de haberse retirado los señores de la Comisión y preceptores: el S.r Alcalde leyó otra vez el oficio del 23 del corriente del S.r Yntendente de Gerona, en que cunje el pago de los atrasos de la anterior contribucion extraordinaria de guerra: cuyos S.res han acordado se le conteste á dho. S.r Yntendente; y que se ofcie tambien á la Exma. Diputacion Provincial, incluyendole cópia del oficio de dicho S.r y su contesta. Lo que firmaron conmigo.

Ynfiesas

Mauri Rdr Sr

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Comandt.
Boez Reg.to 3.o
Riera Regt.do
Pablo Prohias Srio

(Sesion ordinaria del 7 de Febrero de 1841.)

En la villa de Palamos á siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala Capitular los Señores abajo firmados presidiendo el T. Alcalde, se leyó un oficio del Gefe Sup.r Político de la Provincia en que solicita algunos informes concernientes al Hospital de esta villa: fue: lo mal acordaron, que se reuniese la Junta de Hospital, y segun los informes de dichos vocales, que se contestase á dho. Sor. Gefe Sup.r Político.

En seguida se leyó otro oficio del Comte. de Armas de esta, trasladando copias de otro del Comte. General de la Prova., en que le pide estimde. á este Ayunt.o y vecindario para el reparo de las obras de fortificacion: despues de varias razones acordaron: que el Domingo 14 del corriente, á las diez de la mañana, se convoque al Pueblo á la Sala de Sesiones por medio de edictos y pregon para oir su parecer, y sabido este contestar á dho. Sor. Se leyó la circular del D. José Bellver de Gerona, y en vista de la misma acordaron, que se le remitiese la carta de pago de D. Miguel Duran con el oficio de la Junta Sup.r de Gob.o, para que la presente y sea abonada en cuentas, como tambien la que existe en su poder de las 500 mil raciones. Que pagare todo lo pendiente en aquella ciudad perteneciente á este Ayuntam.to

Despues se leyó la primer sesion de la Junta de Jerarquia, cuyo tenor al pié de la letra es como sigue.

En la villa de Palamos á tres de Febrero de mil ocho-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

f.3 cientos cuarenta y uno, reunidas en la sala Capitular las
Juntas de Feligresía y compuesta de los señores D. Manl
Guiteras Alcalde presidente, del Síndico Procurador D.
José Duran, del Cura Párroco D. Juan Camps, de D.
José Vehí y Cadanet y de D. Pito Montaner con el infto.
Srio., se leyó el suplemento del Boletín oficial de 7 Nbre
del año próximo pasado nº. 134 y las demas órdenes pos-
teriores sobre la manutención del Culto y Clero, y en segui-
da acordaron dichos señores, que se señalase á cada ve-
cino de esta cinco maravedises vn. por cada rl. de los
que tienen señalados en la última contribución ordi-
naria de guerra para poder atender á los gastos
de dicho culto y á lo señalado al Cura Párroco, con el-
10 pr. para la casa Hospicio de Gerona, y 1/2 pr. que
se deben pagar al Colector.

—En esto se suspendió la sesión y la firmaron conmigo."

Despues de lo cual, y haber aprovado la citada se-
sión y cuanto dispuso dicha Junta de Feligresía, lo
firmaron conmigo.

Figueras Alcde

Riera Rr. de 4.º

Andres Mauri Pbro

Cura Pco

José Duran
Síndico

Boter Regr 3.º

Pablo Prohens Srio

Sesion estraord.a del 9 de Febrero.

En la Villa de Palamos á nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesion estraord.a los señores capitulares se trató del asunto de los carniceros, los cuales están determinados á no cortar para poner en un conflicto á este Ayunt.o; viendo su te-
nacidad han acordado estos señores oficiar en el acto á las Exma. Dipn. Prov.l, cuyo tenor es el siguiente:

" Al tomar posesion este Ayunt.o en 1.º de Enero de este

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alma se encontró con el descubierto de no haberse podido arrendar las carnicerías en razon de que mancomunados los carniceros exijian impertinencias como la de querer ser exentos de bagajes y obras, por lo cual el Ayuntam.to anterior se vió precisado á llamar un cortantes de otro pueblo p.a que sobre la poblacion economizandole de todo derecho. Esta corporacion no ha perdonado medio p.a convencerlos de error, y creyó que constituyendose el mismo arrendatario y facultando á todos los vecinos p.a cortar con el pago de derechos establecido, podria tal vez reducirles, mas ellos fiados en la escasez de carnes y que el carnicero del Ayuntam.to no podria abastecer el pueblo han continuado denidida-mente á no querer matar ni á formalizar el arriendo como los años anteriores. No hay carnicero de los de afuera que quiera comprometerse á abastecer el pueblo pagando los derechos ó formalizando el arriendo por temor de que prohibido ellos matar cuando les acomode sujetandose al derecho, tratarán de aterrar. De aun cuando sea en perjuicio de sus intereses. Y así es que el pueblo está mal servido, que el Ayuntam.to no cobra derechos quedando en descubierto del producto de este arriendo para atender á las necesidades del pueblo y demas cargas impuestas por el gob.o sobre los propios y arbitrios.

En este estado se halla esta corporacion mas medio p.a salir del paso sin mengua de su autoridad y en beneficio del pueblo para en adelante, y escarmentar la tenacidad de los carniceros de esta que han querido ponerle en un compromiso, que V. E. facultó á esta corporacion para poder subastar el arriendo con un carnicero de afuera dandole la privativa para este año, sin que pueda cortar persona alguna sin el beneplácito del arrendatario, quedando asi mismo suspendidos por este año los derechos. Dios gue á V. E. m.s a.s Palamos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

9 de Febrero de 1841.= Manuel Gutierrez Alcalde, Pablo Probías Srio. "

En vista de lo inserto en el Boletin oficial nº. 15 han acordado, que se reunan los electores el Domingo 14 del corriente en la sala capitular pª. componer la mesa electoral, y en seguida proceder á la votacion pª. la eleccion de un Diputado de Provincia, en reemplazo de D. Rafael Patxot que ha renunciado. En seguida se suspendió la sesion y la firmaron conmigo.

Gutierrez Alcalde

Riera Rº. 4º.

Mauri Rº. 2º.

Durany Sindº.

Bofet Regr. 3º.

Pablo Probías Srio.

Sesion estraordª. del 10 de Febrero.

En las villas de Palamos, Partido judicial de La Bisbal Provincia de Gerona á los diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesion estraordinaria los Magníficos señores D. Andres Mauri, D. Gerardo Cama, D. Juan Bautª. Bofet, D. Joaquin Riera, Regidores, y D. José Durany Procurador Síndico, todos del Ayuntamiento de las mismas villas, bajo la presidencia del Señor D. Manuel Gutierrez Alcalde constitucional de la misma, en las salas capitular en donde por semejantes y otros asuntos suelen congregarse y congregarse: dijeron, que con fecha 12 Febrero del próximo pasado año se habia remitido por el Ayuntº. Constl. de Palamos un oficio al M. I. S. Intendente de la Provincia de Gerona que á la letra dice:

" Sean las correspondencia del 1840. "

Que la escritura que se menciona en el oficio antecitado á la letra dice:

" Sean la correspª. del mismo año 1840. "

Y que el testimonio que se remitió á la letra dice:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

" Vease la correspondencia del Ayunt.º del año 1840. "

Que con fecha 16 Marzo del mismo próximo pasado me se recibió la contestacion del M. I. S. Intendente que á la letra dice:

" Vease la misma correspondencia. "

Que habiendo pasado casi un año sin haber tenido contestacion de lo resuelto por la Superioridad y en vista de la orden de la Regencia Provisional del Reino de 9 Diciembre próximo pasado, comunicada con fecha 2 de Enero de este año por el M. I. S. Gefe Sup.º Político por medio del Boletin oficial de la Provincia de 7 del mismo, por la que se señalan veinte dias para que puedan los Ayuntamientos reclamar los edificios pertenecientes al estado, y que hayan de aplicarse á establecimientos ú objetos de conocida utilidad pública; que habiendo destinado el referido convento, desde el dia en que tomó posecion el Ayunt.º, para establecimiento de educacion pues que en el dia á mas de la educacion primaria se enseña en él el Latin, frances, Inglés y Dibujo y que en caso que no fuese cedida la posesion entregando en propiedad al Cuerpo Municipal de esta Villa el referido convento en virtud de la escritura mencionada y copiadas, se debia reclamar por la orden de la Regencia Provisional de 9 del ppdo. Diciembre: por no tener este Cuerpo Municipal ningun edificio adecuado para dicho objeto, y que en fin tal vez se hubiera concluido el tiempo fijado por la Regencia cuando se hubiere determinado por la Superioridad á que se refiere el oficio del M. I. S. Intendente, y entonces quedar en descubierto de edificio en que poder establecer la enseñanza primaria, uno de los requisitos necesarios segun el plan normal que debe cederse á los profesores de enseñanza primaria: acordaron; que por el Sr. Alcalde Presidente se proceda á la instruccion del oportuno Espediente encabezando con el testimonio de esta Acta, [to] en pos-

[to] y al mismo tiempo copiando lo acordado por la Junta del cuenta-que á la letra dice: (" Vease la correspondencia de 1840. ") Todo lo cual

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ficacion de la conocida utilidad pública que reporta-
rán estos vecinos de que el convento que fué de PP.
Agustinos de esta villa sea incorporado á esta pobla-
cion para emplearlo á establecimiento de educacion pri-
maria, y de otros ramos de enseñanza como ya en
el dia se efectúa, y verificado esto lo remita al M.I.S.
Gefe Sup.r Político de la Prov.a para que oyendo á
S.E. la Com.n Dip.n Prov.l se acompañe con un for-
me favorable al Ministerio de Hacienda al fin indi-
cado de que se conceda en propiedad á este comun
el referido convento para aplicarlo á los objetos so-
bre referidos, todo sin perjuicio del derecho que
tiene este comun en virtud de las escrituras arriba
mencionadas.

Se suspendió la sesion y la firmaron conmigo.

Buenaventura Alsina

Andres Mauri y Alsina

Mauri y Alsina
Comand.te

Jose Juran Sindico

Bonet Regidor 3.o

Pablo Probias Sindico

Sesion ordinaria del 14 de Febrero.

En la villa de Palamos á catorze de Febrero de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala
capitular de S.n Telmo en sesion extraordinaria bajo
la presidencia del Reg.r Decano D. Andres Mauri, los
Sen.es Reg.res 2.o y 3.o y Síndico Procurador, y estando pre-
sentes un gran número de vecinos convocados al efec-
to, se les leyó el oficio del com.te de Armas de esta villa
de 5 del corr.te referiendose á otro del Sr. Com.te general.
de la Superioridad p.r
sa reconprision de los deterioros de la fortificacion; y
consultados sobre esto, dijeron, que hallandose suma-
mente agoviados con las contribuciones no podrian be-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ler ningun gasto para componer las murallas: que si necesario fuese las levantarian otra vez como lo han verificado á sus costas en tres distintas ocasiones; y que se solicitare de la superioridad el poder retirar los pretiles que hubiera existentes, y colocarlos en el local que designare este cuerpo Municipal, para tenerlos á mano cuando fuere necesario.

Se leyó en seguida lo dispuesto por la Junta Superior del Gob.o publicado en el Boletin oficial n.o 123 del año ppp.do, concerniente á que se quite el onoroso nombre de personal, y que se agregue esta contribucion, si el pueblo lo tiene á bien, en la prorata general de ellas. Unanimamente dijeron que se quitara el dho. Personal y que se agregara á las demas contribuciones. Despues de lo cual se levantó la sesion y la firmaron conmigo.

Mauricio Ydz

Secretario

Durán Sind.o

Bofet Regor 3.o

Pablo Pubias Sno.

Sesion ordinaria del 28 de Febrero.

En la Villa de Palamos á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala capitular los Señores del Ayuntam.to abajo firmados, se leyó la contestacion del ofo. del Y. S. Gefe Sup.r Politico de esta Prov.a sobre varias preguntas concernientes á los medios del Hospital de esta villa. Tambien se leyó un oficio dirijido á la Comand.a Diputacion Prov.l remitiendo los presupuestos de este año, con la insercion de poner la carnicería por Arbitrio en lugar del Propio que estaba en los años anteriores. Se trató de mejorar el punto á corral que sirve de matadero para formar un salon para bailes, haciendolo p.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acciones ó accionistas; uno de los Sres. Regidores dijo: que D. José Anto. Sebi. haría proposiciones por lo visto: acto continuo se mandó á buscar á dho. Sr., y dijo: que era cierto que había hablado sobre este asunto: que escribiría á unos amigos por ver si se determinaban á emprender dicha obra; y que avisaría y haría un proposiciones á esta Corporacion tan luego como recibiera dhas. contestacion. Suspendiendose el tratar de este asunto. Y suspendiendose en seguida la sesion que firmaron conmigo.

Interó

Mauri[illegible] h[illegible]-10

Boté Regr. 3º

Mora Regr. 4º

Prohías Srio.

Sesion ordinª del 7 de Marzo de 1841.

En la Villa de Palamos á siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntº abajo firmados, el Secretario presentó una queja de Esteban Vilató y Simon sobre el agua pluvial que pasa por la esquina de su casa, siendo así que debe darse desagüadero por la calle derecha yendo á la Catifa como iba anteriormente: enterado de dicha demanda, acordaron y se nombró una comision compuesta de los Sres. Regidores 1º., 2º. y 3º. para entender en este asunto. Acordaron tambien dhos. Sres., que el Sr. Alcalde podia encargarse de contestar á la correspª oficial en las cosas rutinarias, como es la remision de estados y demas noticias que pueda exijir el Gobº. sin necesidad de reunirse este cuerpo municipal en sesion estraordª. sino en los casos de urgencia ó cuando las órdenes deban oirse y discutirse por dhos Sres. antes de su contestacion; dando noticia de lo obrado en toda la semana el próximo dia de sesion ordinaria. Lo que firmaron conmigo.

Interó

Cacho 2º.

Boté Regr. 3º.

Mauri[illegible] h[illegible]

Prohías Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion estraord.ª del 9 de Marzo. 43

En la villa de Palamos á los nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular á las diez de la mañana en sesion estraord.ª los Sres. del Ayunt.º abajo firmados, se procedió á la lectura del decreto de la Regencia Prov.l del Reino de 7 de febrero de este año, inserto en el Boletin oficial n.º 27 recibido anoche, que señala las reglas que se han de observar para formar la estadística general; despues de lo cual, acordaron dichos Señores; que inmediatamente se fijasen edictos en los parages de costumbre, y se pregonase lo que ordena el citado decreto: procediendo en seguida al nombramiento de péritos y adjuntos que señalan los Artículos 6.º y 9.º del mismo: para péritos fueron nombrados, D. Jacinto Vallés, D. José Campo, D. Cayetano Roger, D. Joaquin Oliu, D. José Sellés, D. José Matheu, D. Carlo Bou, D. Cayetano Oliver, D. Leandro Lopez, D. José Garrell, D. Juan Dalmau, D. Jaime Serra, D. Juan de Dios D. José Roig menor; y para adjuntos, D. Salvador de Alvarez, D. Victor Montaner, D. Miguel Matas, D. Jaime Bonet y el 9.º D. Mateo Font; disponiendo la convocacion de estos Señores para las siete y media de la noche. Se leyó tambien el of.º de la Sup.ª Diput.n Prov.l de Gerona de 6 de este mes, en que incluye el presupuesto de propios y arbitrios del año pasado, aprovado; y los de este año, desaprovados por haber puesto el arriendo de la carniceria por arbitrio en lugar de propio. Y suspendiendose la sesion firmaron conmigo.

Juan Vera

Bonifacio Mauri Alcalde

Cayetano Roger Regidor 3.º

Rivera Regidor 4.º

Mathias Sirvent

Sesion estraord.ª del 9 de Marzo. 43

En la villa de Palamos á nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular á las siete y media de la noche en sesion estraord.ª los Señores del Ayuntam.to abajo firmados, comparecieron los péritos y adjuntos nombrados en la sesion estraordinaria de esta mañana: leyendoseles para conocimiento de los mismos, el decreto de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

25 la Regencia Provl. del Reino de 7 del Febrero de este año; y arreglandose al reembramiento hecho en la misma.

Acto continuo se levantó la sesion y firmaron conmigo.

Gutiera

Botet Rg.or 3.er

Mauri Alc.de 1.o

Carnicer

Rivera Regor 4.o

Prohias Srio.

Sesion extraord.a del 13 de Marzo.

En la villa de Palamos á trece Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los Sres. consejales abajo firmados, acordaron: que se mandara componer la Cruz derruida del Padró, y algunas piedras de la del Portal que estan derruidas, y varios remiendos que deben hacerse en la casa dicha la Caballeriza: quedando encargado de ello el Regidor 1.o. Se leyó en seguida el of.l del subinspector de la M.a N.l de esta Prov.a de 8 del corriente, en que ordena se eleccion de la plana mayor del Batallon 9.o de Linea: la cual, debe verificarse mañana á las diez del dia. Dicho Batallon se compondrá de las tres compañias de Calonge, una de San Juan de Palamos formada nuevam.te, y las dos de esta villa, por disposicion de dho. S.r Subinspector.

Levantandose la sesion, firmaron conmigo.

Gutiera

Mauri Alc.de 1.o

Botet Reg.or 3.o

Carnicer

Prohias Srio.

Sesion ordinaria del 14 de Marzo.

En la villa de Palamos á catorze de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesion ordinaria los Señores capitulares abajo firmados, comparecieron la mayor parte de los oficiales de la M.a N.l de esta villa y los cinco de la comp.a de San Juan de Palamos para la eleccion de la plana mayor del Batallon 9.o de Linea, como dispone

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el S.r Subinspector de la Prov.a en 3 del corr.te. Habiendo esperado para la eleccion mas de una hora, á los oficiales de Calonge, no comparecieron; y sabiendo que habian despachado un correo al dho S.r Subinspector para ver si la eleccion se haria en Calonge ó en esta, resolvieron esperar la decision de aquel S.r Y en seguida se suspendió la sesion q.e firmaron conmigo.

Gutierrez

Mauricio Rodrigo

Sotar Reg.r 3.o

Canet 1.o

Pedrias Srio

Sesion estraord.a del 19 de Marzo

En la villa de Palamos, á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesion estraordinaria los Sen.s del Ayunt.o bajo firmados, manifestó el Presidente haberse presentado un oficial con una carta de pago del tercer trimestre del cabreo de la contribucion ord.a del presente año, librada por la Tesorería en 17 del corriente, á favor de D. Joaquin Borrer, en virtud de la cual, y tomado en consideracion los Sen.s presentes, lo manifestado por la Expma. Dip.n Prov.l en circular de 10 de este mes inserta en el Boletin oficial n.o 31, para el adelanto de dicho trimestre, acordaron: que se pase inmediatamente á la cobranza del citado trimestre, para acudir asi las miras de S.E. en atender las necesidades del ejército, y que la entrega empero no se realice, hasta tanto que se haya verificado el abono de la carta de pago presentada por esta corporacion, de 4000 r.s, por su apoderado en Gerona D. José Beltrer, en la contribucion estraord.a de guerra de 180 millones, como está terminantem.te prevenido por la Regencia del Reino: y que se libre copia de esta Acta al oficial, para que le sirva de conteracion, y lo haga presente á quien corresponda p.a su inteligencia. y Asi lo firmaron conmigo.

Manuel Gutierrez

Canet 1.o

Durán Sind.o

Pedrias Srio. Mauricio Rodrigo

Borrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ord.ª del 21 de Marzo.

En la villa de Palamos á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en sesion ordinaria en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento, recordó el Secretario, que estando cerca de la semana mayor en que se renuevan los mayordomos de las cofradías, y se nombra pendonista para la procesion del Jueves Santo; y siendo costumbre anual la publicacion en el púlpito el Domingo de Ramos de los elegidos, han acordado dichos señores: que los Mayordomos sean los mismos del año anterior, es decir: que para la Obra de la Yglesia, quedan Fran.co Cabret, Salvador Prats y Anl.o Alabau; para la cofradía del Santísimo Sacramento, D. Miguel Duran, Fran.co Torrent y Anl.o Bena; para la del Santo Cristo, el Dr. D. Mateo Font y Pina, Miguel Oliu y Jaime Oliu; para la de N.S. del Rosario, Juan Danes, Jose Campis y Pedro Casademont; para la de San Anl.o Abad, Miguel Sabat, Pedro Capdella y Esteban Casanovas y Suguet; para la de los Santos Cosme y Damian, José Marmy, Felix Martinell y José Marques; y para la de San Anl.o de Padua, Juan Fusté, Jaime Serra y Juan Gorgol y Carreras; y para pendonista fué nombrado José Oliu: debiendose pasar una nota al Cura Regente para su publicacion.

A instancia del Ponent Llorens y del D. Juan Sabater, pasó este Ayuntamiento á inspeccionar el camino carretero que iba de la Playa á la bajada de la Morada, por haber abierto en él los constructores de buques, Cayetano Oliver, Joaquin Mayó y José Mayó, zanjas para conservar las maderas; visto lo cual, acordaron: que dichas zanjas deben rellenarse en el término de ocho dias á contar de dichos señores, á lo menos la parte que debe servir de camino, siempre que los mismos no se pongan de conformidad con el dueño del huerto contiguo, para ver si les deja abrir camino por dentro de él; quedando encargado de notificarselo el Regr. Jo.

Tratandose de llevar á efecto lo ordenado por la Regencia del Reino, sobre Estadística, despues de conferenciar con los adjuntos nombrados, acordaron: que lo mas prudente era esperar lo que determinara la capital de la Provincia, y seguir las huellas de la misma en un todo. Lo que firmaron conmigo.

Agustí.a

Andres Manuel Hdez 1.o

Gerardo Carreg.r

Ygn.o Boter Reg.r 3.o

Durán Sindc

Probás Secrio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion ordinaria del 28 de Marzo.

En la villa de Palamos á veinte y ocho de Marzo de mil ocho-
cientos cuarenta y uno, reunidos en sesion ordinaria en la sala capit.
los Sres. del Ayuntam.to abajo firmados, comparecieron los oficiales de la
Mª N.l de San Juan de Palamos, y algunos de los de esta, para verif.
car la eleccion de la plana mayor del Batallon 9º. de línea, como
está mandado por el Sr. Subinspector de la Prov.a; y no presentandose
ninguno de los de Calonge, no pudo procederse á la eleccion por falta
de mayoría. Leyose á continuacion una exposicion que el dueño
del molino harinero de Pals, solicita que hagamos al Gefe Sup.r
Político de la Prov.a, sobre el perjuicio que causaría á la comarca
el derrame de las aguas del rio. Ter, por no poder moler el
citado molino y el de Gualta, por falta de ellas; principalm.te
en los dias caniculares y demas del verano, por ser escasas.
Acordaron dhos. Sres.: que se examinase detenidam.te si es mas
util la ventaja de los molinos, ó el riego de la comarca; y que se
oficiara arreglado á lo que se resuelva.
Levantose en seguida la sesion que firmaron conmigo.

Manuel Guiteras

Sesion ord.a del 4 de Abril de 1844.

En la villa de Palamos á cuatro de Abril de mil ochocien-
tos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular en sesion ordina-
ria los señores del Ayunt.o, bajo la presidencia del Alcalde D. Ma-
nuel Guiteras, para proceder á la eleccion de la Plana mayor
del Batallon de la Mª. N.l de infantería 9º. de línea, como or-
dena el Sr. Subinspector de la Prov.a de esta Mª.; comparecieron
D. José Ant.o Vehí, D. Sebastian Bas y Bofill, D. Juan.o Alvarez, D.
Juan Jordi, D. Rafael Juan, D. Ant.o Viens, D. Tomas Colls, D. Juan
Serra y D. Juan Alvarez, oficiales de las dos compañías de esta
villa y de la del pueblo de San Juan de Palamos: á quienes re-
unieron los señores consejales D. Man.l Guiteras, D. José Duran, D.
Andres Mauri y D. Joaquin Riera, por ser oficiales de las dos
compañías; y estando reunidos mas de las tres cuartas par-
tes como ordena el reglamento, se pasó á la votacion secreta
para Comandante, resultando del escrutinio D. Juan.o Alvarez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós.

con siete votos, D. Juan Alvarez con cinco y D. Gaspar Mata con uno; no teniendo mayoría D. Franco Alvarez, por reunir la mitad mas medio de los votos de los señores presentes, debiendo tener la mitad mas uno como ordena el citado reglamento, se pasó á segunda votacion, resultando D. Franco Alvarez con siete votos, D. Juan Alvarez con cuatro, D. Andres Mauri con uno y D. Jose Anto. Delá con otro: no habiendo mayoría, por las mismas razones se procedió á tercera votacion, teniendo D. Franco Alvarez seis votos, D. Juan Alvarez cinco, D. Andres Mauri uno, y D. Anto. Viens otro; no resultando tampoco mayoría, se pasó á cuarta votacion, en la que obtuvo D. Juan Alvarez, diez votos, y D. Franco Alvarez tres: quedando el primero elegido Comandante, por haber reunido mas de la mitad mas uno de los votos de los señores presentes, como está prevenido.

En seguida se pasó á la votacion de Mayor, de cuyo escrutinio, resultó elegido por once votos, D. Jose Duran, teniendo uno D. Juan Baptista Botet y otro D. Franco Delá; para Ayudante fué elegido D. Franco Alvarez por doce votos, teniendo uno D. Anto. Viens; para Alferez Abanderado, D. Bartolomé Carles por unanimidad de votos, para Sargento de Brigada, Jaime Serrá tambien por unanimidad, para Cabo de idem, Agustin Bibas por unanimidad; para Capellan, D. Bartolomé Llambí por unanimidad; para Cirujano, D. Juan Bta. Botet por unanimidad; y para Tambor Mayor, Cosme Vieu tambien por unanimidad.

Despues de publicada la votacion, dispuso su merced q. se espidiesen los competentes títulos á los señores elegidos; y que en seguida se ofiziase al T. Subinspector, dandole aviso de los sujetos en quien había recaído la eleccion de Comandante y Mayor, como el mismo ordena; quedando finida la sesion que firmaron conmigo.

Manuel Iguiteras

Andres Mauri ✠ Vdr 1o

Botet Reg.r 3o. Comand.te Duran Sind.o

3 =

Josephus Tricas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 11 de Abril. — 23

En la villa de Palamos á once de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento bajo firmados, presidiendo el Reg.r Decano, presente el Secretario, los memoriales de los Alcaldes D. Jose.ph Vehí y D. Narciso Pages, para que informara el Ayunt.o, para remitirlo en seguida al Caballero Intendente de la Provincia; el S.r Presidente espuso que faltando los Sen.s Alcalde y Reg.r Ab.o, por hallarse ausentes, debia esperarse que todo el cuerpo estuviera reunido para determinar lo mas conveniente: lo que aprovaron los demas señores.

El S.r Sindico, presentó una queja contra el Capt.n del Puerto, diciendo: como se le habia presentado un patron Mallorquin, que le exijia seis reales v.n á mas de los derechos acostumbrados; y que lo mismo sucedia á tres ó cuatro buques mas que habia en el puerto; el que resistiendose, por conducto de su Jefe, á satisfacer dho. nuevo impuesto, solamente le cobraron lo que ordinariamente se paga; por lo tanto, viendo este abuso, pedia: que se examinara por la Junta de Sanidad, los derechos que corresponden á cada uno de los individuos empleados en este ramo; y que las cuentas que se presentan á los patrones y capitanes, sean formadas por el Srio. de dha. Junta, y no por el Morbero, como hasta aqui; pues de este modo se evitarian los desordenes y arbitrariedades que se notan, tan perjudiciales al poco comercio que hay en esta villa, pues si continuara de este modo, se ahuyentarian los pocos buques que llegan, ya por arribada forzosa, ó ya directamente: que se examinen si los vocales de turno, deben pasar á dar plática á los buques, junto con el Capt.n del Puerto; y que si este, debe estar de turno con los demas vocales. Cuyas razones aprovaron los demas señores, y que se hiciera presente á la Junta de Sanidad en la primera sesion. Lo que firmaron conmigo.

Mariano Rovira
Cosme Vehí
Esteban Reg.r
Durán Sindo
Protás Srio.

Nota. En 18 del Abril no hubo sesion por no haber mayoria.
P. Protás Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntº., espuso el Secretario, que teniendo que emprender viage para Amèrica, se veia en el caso de hacer dimision de su empleo, como efectivamente lo hace: para que esta corporacion proceda al nombramiento de otro Secretario. Acto continuo el Presidente propuso que podria nombrarse interinamte. á D. José Prats y Pagés, hijo del que lo obtenia, y fue removido en 1º. de Enero de este año, por sus dolencias y echaques; habiendose conformado todos los Sres. del Ayº., se le mandó comparecer, y compareció aceptando interinamte. dho. encargo. Acordó asi mismo que se publicase la vacante, para que en el termino de ocho dias presenten las solicitudes los que quieran pretender dho. destino. Y lo firmaron conmigo.

Mariano Mª 1º

Carnau 1º

Boter Regr. 3º.

Ricart Mª 4º

José Durand Sindº

Se da cuenta de un oficio del Sr. Comte. de Marina sobre alojamientos.

En la Villa de Palamos a veinte y cinco Abril de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos los Señores del Ayuntamto. en la Sala Capitular el Secretario cirio Sr. D. José Prats y Pagés leyó un oficio del Sr. Comandante militar de Marina, en el que dicho Señor pide que por el Ayuntamto. haga en las casas de los vecinos acaudalados, cuya disposicion segun él es contraria a

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a las ordenes que se le han comunicado por conducto
de sus gefes, considerando como atentatoria los fueros y
privilegios de la marina el no parcerle aviso para que
fuese dado de parte los papeletas de los alojamientos en-
tando echaran de ver para los matriculados. Se acordó des-
pues de leamunadas las Ordenes vigentes en la materia,
que se contestase a la comunicacion de dicho Sr., hacien-
dole presente lo infundado de su pretension; trasladan-
dose al efecto al Sr. Gefe Politico de la Provincia ambos oficios
a saber el del Comandante de Marina y el del Alojam-
tos para ver conocimiento y demas providencias q.
pongue oportunas aquella autoridad. El Sr. Alcalde
Se da parte de un oficio enviado una Comunicacion del Sarto. del Ba-
oficio del Sarto del Ba- tallon 9.º de linea M.ª en que pide que se recti-
tallon 9.º de linea fiquen los titulos expedidos por el Ayuntamto. en 4
M.ª del corriente, a favor de Maria mayor del vecindario Ba-
tallon por cuanto en ellos se previene que los individ-
uos de dicha plaza mayor deberán ser reemplaza-
dos en Setiembre del presente año siendo esto contra-
rio al art. 32 del reglamento de la M.ª. Se acordó
pegnes de varias reflexiones que hicieron algunos
concejales que el Sr. Alcalde manifestase al dicho
Sr. Comandante que siendo un Batallon de nueva
creacion se estaba en el caso del art. 34 del reglamento:
y finió la sesion que firmaron conmigo.

Gutiérrez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lectura de un ofo. al comandante de Marina sobre alojamientos.

En la villa de Palamos a veinte y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento se leyó el contenido del oficio que debia pasarse al Sr. Comandante militar de Marinas de contestacion al que dicho Sr. pasó en 16 del corriente a esta Corporacion relativo al servicio de alojamientos, cuyo contenido fue aprobado acordandose que se leyeran al dia siguiente por la mañana. Se dió cuenta de un oficio de la Excma. Diputacion provincial en que se piden al Ayuntamto. las cantidades que le corresponden satisfacer por gastos de secretaria de la mencionada Diputacion correspondientes a los años 39 y 40. Se acordó que se escribiese a D. José Guitera para que entregase dichas cantidades en la Bisbal al recaudador Serra. Y no mas asuntos pendientes se levantó la sesion que firmaron.

Acuerdo para pagar lo correspondiente a esta Villa por gastos de Secretaria de la Excma. Diputacion provincial

Guitera
Mauri y Hda
Sierra Regor 4o
Cochs Regor
Botet Regor 3o
Prats Srio interno
Durany Sindo

Lectura de una carta de D. José Guiteras de la Bisbal en q. manifiesta q. el Colector de la Dipon D. Antonio Serra no ha querido admitir la cantidad señalada por gastos de recaudacion sin pagar adunas 50 con

En la villa de Palamos a dos de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. Alcalde Regidores del Ayuntamiento escepto el Sr. Regidor 3o. y Sindico por hallarse ausentes, presidiendo el Sr. Alcalde constitucional; este ultimo dió cuenta de una carta de D. José Guiteras fechada en la Bisbal en la q. manifiesta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de multa. Acuerdan oficiar a la Diputacion para q. levante dicha multa

que D. Antonio Serra no ha querido admitir los 2 Sous. vellon que por las anualidades de 1839 y 40 debian satisfacer por gastos de secretaria de la Corn. Dip.on provincial diciendo que el Ayuntamto pague la multa de 60 r.s vn. en que ha incurrido. Se acordó que se oficiare a la Dip.on para que mandase al mencionado D. Antonio Serra que recibiese la cantidad arriba dicha; pues que no puede el Ayuntam.to ser responsable de los descuidos de sus antecesores, ni puede cubrir parcele de omision por haber dado orden a su apoderado en Gerona D. José Bellver para que satisfaciese dichos gastos con lo que la Diputacion tenia su colector en Gerona, hasta que con fecha 21 Abril escribió el mismo D. José Bellver que debian satisfacerse en la Diputa.n Se acordó que se suspendiese el nombramiento de Secretario de esta Corporacion, hasta hallarse presente todos los señores concejales y firmó la sesion q.e firmaron conmigo.

Suspendese la eleccion de Srio. por hallarse ausente dos concejales

Gutiera

Mauri 1.o Alc.de

Cacuayor

Riera Regt. 4.o

Prats Srio. int.o

En la villa de Palamos a los siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno. reunidos los Sres. del Ayuntam.to presidendo el Sr. Alcalde, se dió cuenta

Queda elegido Srio. D. José Prats y Pages.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de las tres solicitudes presentadas para obtener el destino de secretario del Ayuntamto. cuyo empleo i suspendió conceder en la pasada sesion por hallarse ausentes el regidor 3º y sindico: y se acordó conceder dicho destino a D. Ton Prats y Pagès por cuatro votos habiendose abstenido de votar los sres. Regidor 3º y sindico por no querer tomar parte en la cuestion. sin embargo se acordó que se informase sobre las solicitudes de D. Narciso Pagès y D. Francisco dehi, relativas a la contribucion ordinaria de guerra.

Acuerdase informar sobre las solicitudes de D. Narcis Pagès y D. Fran.co dehi sobre la contribucion ordinaria de guerra

Interd.

Manuel Hdez

Ca Mayrd

Boter 3 Regr 3º

Riera Rgr 4º

Dirán Sindc

Presentacion por el Sin.dico de un ofo del Comandante de Mta. d'Al enq.e pide la rectificacion de los diplomas expedidos a la plana mayor del 9º batallon

Acto continuo el Sr. Sindico presentó al Ayuntamto. un pliego cerrado manifestando que se lo habia entregado el Comandante del Batn. 9º de linea de Mta. d'Al. para que el Ayuntamiento se enterase de su contenido por no haberlo querido admitir el Sr. Alcalde. Abierta discusion sobre este punto, tomó la palabra el Sr. Sindico manifestando: que siendo un deber del Ayuntamiento el fomentar y proteger a la Mta. d'Al. y siendo que el Comte. del batn. estaba en un dro. oficiando al Ayuntamiento, era su voto que se admitiese el pliego que presentaba; que se leyese y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que se contestase al mencionado Cante. participan-
dole el acuerdo que sobre su contenido tomase el Ayun-
tamiento. El Sr. Alcalde presidente manifestó q.
el Comandante del batallon no tenia facultades para ofi-
ciar al Cuerpo Municipal, que siempre que este estu-
viese en sesion podia presentarse a exponerle lo que
tuviese por conveniente y ponerse de acuerdo con el:
que por lo demas estaba pronto por su parte a con-
seguir en cuanto pudiese al fomento y proteccion
de la Mª. Sª. que siempre lo habia hecho y que ja-
mas tuvo intencion de lo contrario. Despues de va-
rios debates se propuso que se enviase un recado al
Cante. para que se sirviese comparecer; se hizo asi, y
compareció. Presente que estuvo se le invitó a que ex-
pusiese lo que solicitaba. Contestó: que se creia en
un derecho oficiando al Ayuntamiento, que sobre
la mesa estaba el pliego y que podian verlo. Se pre-
guntó si se abriria y se resolvió afirmativamente.
Abierto el secretario y leyó un oficio, cuyo contenido
es en resumen que no estando arreglados a la ley
los titulos expedidos a los individuos que compo-
nen la plana mayor del 3º batallon los devolvia,
pidiendo al Ayuntamiento que los expidiese de nue-
vo arreglandose al art. 32 de la ordenanza de
Mª. Sª. Se le contestó que se deliberaria sobre
el particular y el Cante. salió de la Sala de las se-
siones. Se abrió discusion sobre la resolucion q.
debia tomarse en este negocio, y despues de varias
reflexiones que hicieron algunos Sres, dijeron

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los Sres. presidente y Rr. decano: "que los nombramientos arreglados al art. 34 de la ordenanza debian devolverse al Cante. del batallon y que para mayor satisfacion de esto se consultase a la Excma. Diputacion provincial." El Sr. Regidor 2º: "que no siendo muy inteligente en esta materia, no podia decir otra cosa sino que se arreglasen los titulos a la ley." El Sr. regidor 3º: "que respecto que la plana mayor sigue la suerte de las compañias impares y de granaderos, y que la compañia de dehi puede recompañia para seguir el arreglo que se haya hecho se haga en la plantilla del batallon y debiendose renovar esta compañia el setiembre proximo, se renueven los titulos de la plana mayor hasta setiembre de 1842, como lo estan los de los demas batallones creados de nuevo." El Sr. Regidor 4º dijo: que se reservaba el voto. El Sr. síndico pidió que constase su voto en esta forma: "Como síndico procurador atendiendome al art. 32, es mi voto que se renueven hasta setiembre de 1842, los nombramientos dados a la plana mayor hasta setiembre de este año, protestando como protesto del resultado que tuviera por la falta de dar cumplimiento a la prontitud forma. cion de la plantilla del batallon 2º de linea segun está mandado por la Superioridad." Hecha la reflexion por algunos Sres. que era muy conveniente resolver lo que se haria de los diplomas, por no poder quedar el batallon sin plana mayor, se acordó que interin se decidia

Acuerdo para q. se consulte a la Dipn. provincial —

Voto particular del Síndico

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

consulta a la Excma. Diputacion provincial se devolviesen al Puente, habiendo pedido los Sres. Regidor 3º y Síndico que constase su voto particular en esta forma: "Que interin se consultaba a la superioridad podrian atenderse los títulos hasta Septiembre de 1642 segun el medio propuesto el Puente, o que de lo contrario no son responsables del conflicto en que puede ponerse Acotar discordes el Ayuntamiento con la Mª ci."

Proposicion q. presenta el Nor. 3º. Aplazar su discusion.

El Sr. Regidor 3º presentó por escrito algunas proposiciones que sometia a la aprobacion del Cuerpo municipal, y aplazandose su discusion para la sesion inmediata, firmó la de este dia que firmaron conmigo.

Manuel Gutierrez

Gangt. Manuel Nor

Botet Regr. 3º

Duran Sindº

Sierra Regr. 4º

Bth

Puente

Srio.

Se hace presente q. el Conde del Asalto no ha querido admitir credenciales. Quedan quardadas en la Srio.

En la Villa de Palamos a nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Alcalde constit.; despues de leidos los boletines oficiales, habiendose hecho presente que el Comandante del 3º batallon de Mª. Nº. no habia querido admitir los diplomas que se le enviaron, se acordó que se guardasen en la secretaria hasta que la Diputacion se hubiese sobre el particular. Se dió cuenta de las proposiciones que en la sesion anterior presentó al Cuerpo Municipal

Discusion de las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pal para su aprobacion el Nº 3º y leida la Sª en que pide que se retire al Alcalde los poderes que se le confirieron para despachar los asuntos de poca entidad pertenecientes al Ayuntamiento, manifestó el Sr. Alcalde que estando interesado en el asunto no queria tomar parte en él, y fué aprobada por tres votos, habiendo pedido los Sres. Nos. 3º y Sindico que constase en el acta su voto contrario á la mayoria. Se leyeron las 2ª y 3ª; y despues de varias reflexiones que se hicieron quedaron retiradas interinamente por su autor. Leida la 4ª en que se pide un correo ó otro eften de manifiesto en la Sala capitular los boletines oficiales para que pueda enterarse de su contenido cualquier ciudadano que lo tenga á bien, fué aprobada. Acerca de las 5ª y 6ª en que pide se nombren dos comisiones del Ayuntamiento; una que se dedique en proponer mejoras realizables para la poblacion, y la otra para el fomento de la Villa. Y se acordó que en la sesion inmediata se nombrase una sola comision que entendiese en ambas cosas. Habiendose presentado José Mont solicitando que se le permitiese abrir la puerta de su corral que da á la fortificacion se acordó que se le concediese, con la condicion empero, de que siempre que por razon de las circunstancias juzgase el Ayuntamiento que debia tapiarse estaba obligado á ello. Se acordó asimismo participar á la Diputacion el nombramiento de secretario, consultandole con este motivo si algun señor concejal podia abstenerse de votar, cuando fuese de distinto parecer de la mayoria. Y

proposiciones precedentes por el Sr. Sº en la sesion anterior.

Se concede a José Mont permiso para abrir una puerta d. da la fortificacion.

Se acuerda participar a la Dipn. el nombramiento de Secº y consultarle sobre si algun concejal puede abstenerse de votar.

finió la sesion de este dia que fir-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

marcha conmigo

Manuel Gutierrez Rubio

Ramon Trias

Camps

Boter Reg.r 3.er

Jaime Vieta Reg.r 4.to

Durandino

Prats
Orive

Lectura de un ofo. del Gefe Politico sobre alojamientos.

En la villa de Palamos a los diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyeron los boletines oficiales dandose cuenta de un oficio del Sr. Gefe politico de la provincia, en contestacion al que se le paso, relativo al servicio de alojamientos. Se acordó que se escribiese al Coronel del Regimiento de Infantería 14 de linea a fin de poder cobrar los Goos. que se entregaron a D. José Rodriguez, capitan del mismo cuerpo. Para la formacion del inventario y revision de documentos que debe entregar el colector del año pasado quedaron nombrados los Sres. regidores decano y 3.º Para la comision que debe entender en proponer mejoras realizables para la poblacion y los medios que juzgue oportunos para el fomento de la milicia nacional quedaron nombra-

Acuerdase oficiar al Coronel de Infantería para el Cobro de Goos. prestados al Capitan D. José Rodriguez.

Nombrase una comision para la formacion del inventario de documentos del colector del año pdo. pdo.

Otra para proponer mejoras para la poblacion y fomento de la villa. de Pl.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dos los Sres. Ptes. 2º. 3º. y Jurídico. En este estado se leyó el Sr. Jurídico de las sesiones, y procediendose á la lectura de las proposiciones 2ª. y 3ª. mencionadas dactadas por sus autor el regidor 3º. que dicen así:

Lectura de las proposiciones del Ptr. 3º.

"2ª. No consentir se abra pliego alguno dirigido al Ayuntamiento sobre determinaciones con el Alcalde antes de estar reunida en sesion su mayoria, salvando empero los pliegos que por ordenes especiales deban abrirse inmediatamente de su recibo. = 3ª. no tomar parte en resolucion alguna que no siendo urgente no se haya tenido conocimiento del asunto veinte y cuatro antes á lo menos, para tener tiempo de informarse de los antecedentes que deban promover aquella;" fueron desaprobadas con motivo de la cual el Ptr. 3º. dijo: "que no queriendo delegar sus poderes á nadie, protestaba de cuantas determinaciones se tomasen en nombre del Ayuntamiento sin acuerdo anterior y sin se conocimiento no estando fuera de la poblacion, o que de lo contrario se veria en la precision de elevarlo á la superioridad:" y se levantó la sesion que firmaron conmigo

Voto particular del Ptr. 3º.

Manuel Ignacio

Sotet Regt. 3º. Manuel Ignacio Ruiz Regt. 4º. Durán Lindo

Pratts Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde hallandose ausentes los Sres Nos 1º y Sindico; despues de leidos los boletines oficiales se acordó que se entregase al parroco el dinero recogido hasta el dia, del reparto que hizo la Junta de Reclegresia activando el cobro de los atrasos. Se acordó asimismo que de las 10 a las 12 de la mañana del Jueves proximo se devolviesen en casa del Colector con presencia de uno de los Sres. concejales las cantidades que se acreditasen del prestamo decretado por la Junta superior de Gobierno de esta provincia, deducidas las cuotas señaladas por los tres plazos de contribucion extraordinaria de guerra dando aviso a los interesados. En este acto se presentaron José Barnés y José Prats y Manen solicitando permiso para Bailar en el corredor del edificio de esta Villa en los dias de S. Isaac y siguiente a que les fué concedido: y firmó la razon que firmaron conmigo

Acuerdase la entrega de la cantidad recogida hasta el dia, al cura parroco

Acuerdo para la devolucion del prestamo decretado por la Junta de Gobierno.

Permiso para bailar en el corredor del edificio consistorial

Victoria

Victor Reg.r 3º

Manuel Rda 8ª

Prats
Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lectura de la circular para la formacion de la estadística.

En la Villa de Palamos á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde constitucional se procedió á la lectura de la circular del Sr. Gefe político de la Provincia n.º 423, inserta en el boletin oficial n.º 60 de este año relativa relativa á la prontá formacion de la estadística: se acordó darle cumplimiento y que se fijase al público el edicto de nueve de Marzo ultimo, como asimismo dicho boletin oficial y el de cinco de Marzo donde se halla el decreto de la Regencia del Reyno, para conocimiento del público. Y no habiendo mas asuntos pendientes se levantó la sesion que firmaron conmigo

Nombramiento de peritos para la clasificacion del trigo

Acto. Se acordó que constase en el acta de este dia el nombramiento de peritos que deben entender en la clasificacion del trigo, en las personas de D. Tomás Antonio Vehi y D. Pedro Capellá á consequencia de un oficio del Sr. admor. de la Aduana de esta Villa

Gaitera

Juan Bautista Boter Regr. 3º Mauri Regr 1º

Joaquin Riera Regr. 4º Durán Sindico

Prats Srio.

Acuerdo para convocar á los peritos para la formacion de la estadística

En la villa de Palamos á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde, se acordó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que el dia siguiente se llamase a los adjuntos nombrados para la formacion de la estadistica en la sesion de nueve de Marzo ultimo. Que se nombrase una comision del seno del Ayuntamiento para recojer una cantidad mensual a los

Acuerdo para q. se exija por gastos de reparacion

que tuviesen ocupado algun apozento del edificio una cantidad mensual a to, que deben servir en resarcimiento de los gastos

los q. ocupen algun apozento del edificio,

que se hicieron al acto marcado para la recomposicion del mismo; exceptuando a los profesores de ense-

exceptuando a los profesores de Educacion

ñanza — cion q. quisieren por acuerdo de la comision local

de instruccion se les entregase cedula habitacion en el indicado edificio. Acto continuo se estendió una felicitacion al Excmo. Sr. D. Pedro Surrá y Rull ministro de Hacienda por el constante interes en la habilitacion del puerto de esta villa

Felicitacion a D. Pedro Surra y Rull. por su nombramiento de ministro de hacienda.

levantandose en seguida la sesion que firmaron conmigo

Guitert

Doctor Reg.r 3.o Mauri Alc.de 1.o

Cunyer

Joaquin Nuri 2.o Durán Sind.o

Prats Srio.

Estadistica.

En la villa de Palamos a primero de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la casa Capitular bajo la presidencia del Alcalde los Sres. del Ayuntamiento en union con los adjuntos nombrados en la sesion de 9 de Marzo ultimo a tenor de lo prevenido en el decreto de las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

regencia provisional del Reyno inserto en el boletin oficial nº 27 de este año relativo a la formacion de la estadistica, se procedió a la lectura del citado decreto y de la circular del Sr. Jefe Sup.r politico de la Provincia nº 423, inserta en el boletin nº 60 y despues de haberse hecho presentes las dificultades q.e para llevar a cabo el cumplimiento de dichas ordenes se presentaban y despues de varios medios menos dios que se propusieron para obviarlas y deliberado la resion en razon de lo avanzado de la hora, acordando continuarla mañana

Entera

Ante Mi Sec.r 3.o Manuel Mª de Soto

Conforme

Joaq.n Riera Sec.r Accid.l

Prat Sr.io

Estadistica.

En la villa de Palamos a dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. alcalde se acordó que esta comision permanente estuviese en la dicha Capitular desde las nueve de la mañana a las nueve de la noche, turnandose a los vocales a fin de que hiciesen la relacion de sus bienes y utilidades para la formacion de la estadistica, segun esta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mandado por la superioridad. se acordó que debiendo llegar aestas Sr. Pedro Ligger, libre. ro de Barcelona, se encargaden nasen los bole. tines oficiales. se dio cuenta de la contes. tacion de la Dipon provincial a la cons. ulta que se le hizo relativa a los nom. bramientos de la plana mayor del ba. tallon 9º de linea Mallorca 1º y finió la sesion que firmaron conmigo.

Encuadernacion de boletines oficiales

Lectura de la contestacion de la Dipon sobre los dijlo. mas de la plana mayor del 9º Batn.

Guiteras

Bonet Rey. Mauri 4 Rda 10

Cacho 3 1/2

Jcay vn Sierra Regr 4to

Surán Sindo 3 1/2

Ante mi

En la villa de Palamos a seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde hallandose ausente el regidor 4º se hizo presente que se habia ausentado D. Salvador Alvarez nombrado adjunto para la for. macion de la estadistica, y se acordó reem. plazarlo nombrando a D. Franco. Alvarez.

Estadistica.

Comision al Sr. Sindo.

Se acordó que debiendo pasar a Barcelona dentro de pocos dias el Sr. Sindico se le confirie. sen poderes para gestionar lo concerniente a cobro de los Sos. atrasados a D. José

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Rodriguez Capitan del regimiento 14 de linea: Habiendo resuelto el Ayuntamiento asistir en cuerpo a la misa mayor y procesion invitacion a los oficiales del dia del Corpus se acordó convidar al Sr. Gobernador Pol. para asistir con el mandante y oficiales del 9º Batallon de Milicias Ayuntamiento a la misa ma- existentes en esta. Y firmó los señores que firmaron conmigo

Quintera

Mauricio Pla

Cano

Durán Secretario

Parto Secretario

Contribucion estraordinaria de guerra de 1839. Prevencion de una carta de pago.

En la villa de Palamos a nueve de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos bajo la presidencia del alcalde los Sres. del Ayuntamiento hallandose ausente el regidor Sarto y Vivo presente que el teniente D. Anto. nio Sicto se hallaba en esta con una carta de pago de 7807 r. con 21 mrs. librada con. tra este pueblo en el concepto de la contribucion estraordinaria de guerra del año de 1839. Se acordó que se oficiase en el acto al mencionado teniente como efectivamente se ofició en los terminos siguientes: "Ayuntamiento constl de Palamos = En fecha 30 de Enero del corriente año se ofició al caballero Intendente con razones inconcusas y que esta Municipalidad se hallaba en el caso de no deber pagar ninguna carta de pago en el concepto de la contribucion estraordinaria

Oficiase a D. Valentin Antolin, protestando la carta de pago

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de guerra del fenecido año 1839, atendiendose
en la actualidad a la prescitada comunicacion
debiendo por lo tanto a D. esta Corporacion la
cuota de pago que ha presentado de 7860 Rs. con
21 mrs. para que haga V. de ella el uso que crea
fine mas conveniente. Dios gue. a V. ms. as.
Palamos 9 de Junio de 1841. = Antonio
to D. Antonio Soto. = Y firmó la relacion y
firmacion comunico

Justicia

Not. Rec. Nº 2

Mauri 74 fol. 30
Canal Nº 1 Juran Sind.
3 — 3

Prat Srio

Presentacion de dos cartas de pago sobre la contribucion extraordinaria de guerra de 1839.

Se protestan-

En la Villa de Palamos a once de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, este ultimo hizo presente que se hallaba presentado un oficial con dos cartas de pago en el concepto de la contribucion extraordinaria de guerra del año 1839 una de 6142 Rs. con Cent. y otra de 4859 Rs. con Cent. Se acordó que se pasase al nombrado oficial un oficio en un todo igual al de que trata la relacion ultima el cual se entendio en el acto y firmó la relacion que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

firmaron conmigo

Gutiera

Jose Rey. 3º.

Mauri 4 Rd 2 10

Joaquin Riera Regt. 4º.

Cuma 1 d

Durán Sindo

= C B =

Prats Srio.

Estadistica.

En la Villa de Palamos a doce Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Casa Capitular los Sres. del ayuntamiento y los Sres. Mayores contribuyentes nombrados para la formacion de la Estadistica, presidiendo el Sr. Alcalde: se dió cuenta de las papeletas que hasta el presente se habian recogido: se acordó que al siguiente dia se reuniria para formar una lista de todos los vecinos que hubiesen presentado la relacion de sus utilidades como asimismo otra de los hacendados forasteros que se hallasen en el mismo caso, tomando apuntacion de los que hubiesen dejado de verificarlo y firmo la relacion y firmaron conmigo

Gutiera

Jose Rey. 3º.

Mauri 4 Rd 2 10

Joaquin Riera Regt. 4º.

Cuma 1 d

Durán Sindo

= C B =

Prats Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lectura de un ofo del Sr. Gefe Politico sobre pago de cuentas de dibujo y matematicas. Acuerdase su cumplimiento——

En la villa de Palamos a diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno en la sala capitular, bajo la presidencia del Alcalde. Yuntamiento presidiendo el Sr. alcalde. Se dio cuenta de un oficio del Gefe Politico en que se pedia el pago de 420 r. vn. para las escuelas de dibujo y matematicas: se acordó q. se escribiese a D. José Dell. ver para que satisfaciere dicha cantidad.

Oficio del Sr. Juez del Partido sobre las Victimas del feroz conde Espana. Acuerdase su cumplimiento——

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Juez de 1ª instancia del partido relativa a las victimas perseguidas por el feroz conde de Espana: se resolvió llamar a los interesados para enterarles del mismo. Se leyo una carta del Sr. Juez de 1ª de Barcelona, acordandole remitiese poderes para seguir la causa de 12 del actual, y firmó la resolucion que firmaron conmigo——

Botet Regt. 3º Gutiera
Riera Regt. 4º Mauri y Rº de 10
Camps Rº 3 Durany Sindo
= P J

Estadistica

En la villa de Palamos a diez y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala capitular, bajo la presidencia del alcalde, los Sres. del Ayuntamto. escepto el Rdor. 4º en union con los adjuntos nombrados para la formacion de la estadistica, escepcion de D. Mariano Pages y D. Antonio Botet,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

acordaron dichos Srs reunirse el domingo próximo para las rectificaciones de las papeletas presentadas y valoraciones de las actividades de los sujetos que no las hubieren presentado; levantandose en seguida la sesion que firmaron conmigo

Gutierrez

Victor Rey 3º

Manuel Bch 1º

Camps Dº Durán Sindº

Prats Srio

Contribucion extraordinaria de guerra de 1839.

Aconsecuencia de un ofº del Intendente acuerda el Ayuntamiento pasar en cuenta a Gerona

En la Villa de Palamos a veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde los Sres. del Ayuntamiento, aconsecuencia de un oficio del Sr. Intendente relativo a cobrar los atrasos de la contribucion extraordinaria de guerra del año 1839, se reunió a Vs. sios de los comprendidos en la misma, para enterarles del todo lo concerniente a este asunto: varias fueron las reflexiones que se hicieron, diversos los pareceres, hasta que por fin se disolvio la reunion sin acuerdo definitivo: Considerando el Ayuntamiento el grave conflicto en que se encontraba, viendo desatendidas y rechazadas las razones que se han

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

espuesto solicitando los abonos de los
diversos arbitrios impuestos por los Ca-
pitanes generales segun prevenia
la ley, y finalmente viendo imposible
el reparto de la enorme cantidad que
se reclama acordó, que el Ayuntamien-
miento en cuerpo vaiese mañana
para la Capital de la Provincia
a presentarse al Sr. Gefe Superior Go-
fernante. Acto continuo se mandó com-
parecer a los concejales que cesaron
en Diciembre proximo pasado para que
se encargasen del mando, y compareci-
dos se les entrego quedando provisional-
mente alcalde el Sr. D. Mateo Font, regidor
decano D. Miguel Matas, otro regidor D. Mi-
guel Piberni, sindico D. Franco. Ferrant y se-
cretario D. Mariano Pages quedando facultado
el correspondiente edicto para conocimiento
del publico. Y finió la sesion que firma-
ron conmigo

Manuel Gutierrez

Dr. Mateo Font

Miguel Matas

Miguel Piberni

Andres Mauri y Rs. Dr. Sr.

Gerardo Comas Dr.

Juan Bautª Boter Regr. Sr.

Franco Ferrant

Joaquin Riera Secretº

José Prats

Jose Durany Sindo.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Contribucion estraordinaria de guerra de 1639.

En la Villa de Palamos a veinte y seis Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Ser. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se llamó a los individuos que componian las dos municipalidades anteriores, al objeto de enterarles de lo gestionado por el Ayuntamiento actual en la Ciudad de Gerona sobre el pago de la contribucion estraordinaria de guerra de la cantidad de nueve mil ochocientos treinta y ocho, manifestandoles que se les habia llamado para resolver el modo de efectuar dicho pago. Se acordó convocar para la mañana siguiente a los mayores contribuyentes en presentacion de todas las clases del pueblo y firmó la sesion que firmaron conmigo.

Manuel Ignacio

Andres Mauri Pedro 1º

Gerundo Carnyt 1º

Juan Bautª Botet Regidor 1º y Diputado Sindico

Joaquin Riera Regidor 4º

Contribucion estraordinaria de guerra de 1639.

En la Villa de Palamos a veinte y siete de Junio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Ser. del Ayuntamiento bajo la presidencia del regidor decano por indisposicion del Alcalde y hallandose presentes un numero competente de los contribuyentes llamados, se acordó satisfa-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en los 1600 r.s que se piden por la con-
tribucion extraordinaria de guerra de año
38; a cuyo fin se acordó que por via de adelan-
to se pidiesen 500 r.s a la Administracion del
hospital, 1000 r.s a la milicia nacional y otros
2000 r.s a prorrata de S. Feliu haciendo ma-
no para cubrir los restantes de todos los fondos
de propios disponibles y de los atrasos de con-
tribuciones activando su cobro. En seguida se

Oficio de la Dipn. dió cuenta de un oficio de la Exma. Diputa-
cion en que pide se le remita el extracto de
cuentas de propios: se leyó asimismo una car-
ta de D. Juan Rovellas de Barcelona en

Carta de D. Juan Rove- que participa haber tenido la certificacion
llas. de credito firmando la racion que firmaron
conmigo

Mariano Rdor 1o
Juan Bautista Botet Regor 3o.
Ca Mayor
Ante mi Dn Agustin Surinyach Secrio.

En la Villa de Palamos a cuatro de Julio de
Informe sobre torre- mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la
ones de Vicens y Botet Sala Capitular los Sres del Ayuntamto. bajo
la presidencia del Sr Alcalde, hallandose ausen-
tes los Sres 2o y 4o se acordó informar sobre las
recursos de D. Franco Botet y de D. Antto Vicens,
Informe sobre una Habiendo presentado D. Jose Prats y Pagespuna
solicitud del secretario solicitud dirijida a la Diputacion provincial pi
diendo informe del Ayuntamto sobre su contenido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en virtud de lo prevenido en el art. 73 del regla-
mento se acordó que en la sesion inmediata
se tratase sobre el particular. Se acordó librar
a Juan Bartes y Gibert natural de esta Villa
y residente en Mayorgües, mediante testimonio
certificacion en que conste que mantiene a su ma-
dre desde que quedó viuda del padre del indica-
do Bartes y Gibert y finió la sesion que firma-
ron conmigo

Librase a Juan Bartes una certificacion.

Manuel Gutierrez

Mauri y Rda 1º

Bta Rey. 3º Durán y Sin.

Pratts

Carta al Sr. Gefe Politº

En la Villa de Palamos a seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamto. ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde se acordó escribir al Sr. Gefe Politico para saber si ha-
bia recibido la carta que se le mandó por
Correo participandole la resolucion que se
habia tomado sobre el pago de los 1600 r. so-
bre la contribucion estraordinaria de guerra
del año 1839. Debiendose tratar de la solicitud de
en la anterior sesion presentó el secretario
para que informase el Ayuntamto. sobre
lo contenido pidió aquel permiso para
retirarse; y Mandado al sitio de un rato
se le dijo que continuase en el acta que
se habia informado lo siguiente: "no puede

Entiendese el informe de la solicitud del Srio. y de los Sres. Alcaldes y vicesº.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Ayuntamto. dejar de informar rel. ciertos asuntos estrenos abiendo la adjunta solicitud: se procedió a la lectura del oficio en que se informaba a la Corma Diputacion provincial sobre el contenido de los dhos Moret y Vicens añadiendo se por peticion del Síndico que él se abstuvo de votar por las relaciones de amistad que profesaba a los dhos pretendientes al sustento de recetarios de esta Villa y demas por el parentesco q. le unia al Sr. Prats, firmando la sesion que firmaron conmigo

Gutierrez

Juan Riera Alcalde

Mariano Rodon

Camps Sn

Roger Reg.r y Sr. Durando Sind.o

José Prats

En la Villa de Palamos a ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la Casa Capitular los Sres. del Ayuntamto. presidido por el Sr. Alcalde; se leyo el oficio que acaba de recibirse del Gefe Politico en que hacia saber la contribucion extraordinaria de guerra del año 1839 y la cantidad de 2½,000 r.s vn. se acordó que el dia siguiente se tratase sobre el particular cuando se leyese la sesion que firmaron con-

Extraordinaria de guerra de 1839.

migo

Gutierrez

Riera Alcalde

Mariano Rodon

Camps Sn

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Voter Regr 3º
Durán Lindo
Bg
Castells

Hallandose reunidos en la Villa de Palamos a nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde de acuerdo reunid el Domingo proximo a los mayores contribuyentes en representacion de todas las clases de este pueblo para entenderse del oficio del Sr. Intendente de la provincia trascrito por el Sr. Gefe Polit.co de esta provincia en los estados de defunciones, bautismos y matrimonios.

Se remiten a la Diput.n los estados de bautismos matrimonios y defunciones ocurridos en el 2º trimestre del corte. año, firmando la accion que firmaron conmigo

Agustin Voter
Mariano Pla
Cayetano
Voter Regr 3º
Joaquin Riera Alcalde 1º Durán Lindo
Bg
Castells

Contribucion estraordinaria de guerra de 1839.

En la Villa de Palamos a once de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. alcalde y hallandose presente un numero considerable de mayores contribu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

yentes se leyo el oficio del Sr. Gefe Politico q.l transcribe el del Intendente relativo al la contribucion extraordinaria de Guerra del 1839. Se acordó contestar al Sr. Intendente y oficiar a la Exma Diputacion provincial sobre el particular. Haviendose quedado solos los Sres del Ayuntamto. se leyó un of.o del Comandante de marina en que participa haber sido nombrado ayudante de esta Comandancia D. Bernardo Parado. Se leyó asimismo una solicitud de hendecinos en que piden abat-

Comunicacion del Cante de Marina.

Solicitud y acuerdo sobre la misma

yuntamto. q.l mande tapar las balsas de agua q.l hay cerca del castillero por ser contrarias a la salud publica. Se acordó que se avisaria a sus dueños o a los q.l de ellas se utilizan a fin de q.l se tapasen y no habiendo otro asunto pendiente finiza la sesion q.e firmaron conmigo

Gurtero Alc.de

Mauri y Rib.as

Camps Regor.

Riera Alc.e 2.o Durán Secret.o

Ante mi

En la Villa de Palamos a trece de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. alcalde, se leyó una representacion a la Exma. Diputacion provincial, pidiendo

Representacion a la Dip.n pro-vincial.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que permitiese crear una deuda sobre los propios y arbitrios de esta Villa de la cantidad que por el concepto de consumos fué señalada a la misma, con la cual podian hacerse efectivos los 27.000 R.s.v. repartidos por atraso de la contribucion extraordinaria de guerra del año 1839. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Pol.co Politico en oficio del Gefe Politico se pide en 20 por % de propios del año 1840. acordaron el cumplimiento. Se acordó escribir a D. José Bellver para que los satisfaciese. De oficio de la Diputacion provincial remitiendo el estracto de las cuentas de propios y arbitrios del proximo pasado año para que se fijase al publico en la forma y modo que previene el art. 106 del Reglamento. De oficio de la Dipu.

Carta de D. José Rodriguez.

una carta del Ajudante de America D. José Rodriguez en que pide que suspendida toda gestion para el cobro de los 600 R.s que adeuda a este Comun, hasta el mes de Agosto que hará efectiva dicha cantidad: se acordó acceder a lo demandado firmando la razon que firmaron conmigo

Ygnacio Mauri Rubrica.

Camps Rubrica

Bonet Regidor 3.o Rubrica

Prats Secret.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En esta Villa de Palamos a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos los Sres. del Ayuntamiento en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Riera presidiendo el Sr. Alcalde de una circular del presidente de la que fué Junta de Gobierno de esta Provincia inserta

Circular del presidente de la Junta de Gobierno

yendo un estado de los gastos a que tuvo de atender durante su administracion. Se leyó una carta del Secretario de la Diputacion en que manifiesta que luego que se halle la misma reunida se tratará de la exposicion que se le dirigió relativa a crear una Deuda sobre los propios y arbitrios de este Comun para satisfacer los atrasos de la contribucion estraordinaria de guerra del año 1839. A consecuencia de un oficio del administrador de correos de S. Feliu de Guixols, se acordó publicar la vacante del encargado de la cartería de esta Villa a fin de que los individuos que quisiesen obtar a dicho destino se presentasen a dejar sus nombres en la Secretaria hasta las 12 de la mañana del Sabado proximo venidero, para q. en la sesion del Domingo pudiese el Ayuntamiento formar la propuesta en terna que se le pide. Habiendo se presentado D. Joaquin Alsó y D. Cayetano Rivers constructores de buques solicitando que asentasen sobre la misma sitio en el Arenal, se nombre una comision compuesta de los regidores Nº 2º y 3º a fin de que pasen

Carta del Sr. de la Dipn.

Oficio del Admor de correos de S. Feliu de Guixols.

Solicitud. Acuerdo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sen a entender la correspondiente escritura. Se
comisionó al Sr. Alcalde de paraje que pasase a Gero-
na para el arreglo de la contribucion extraor-
dinaria de guerra de 1639 y firmó la sesion
que firmaron conmigo

Comision al Sr. Alcalde

Vitoria

Mauri 4 hda 1o

Sotes Regr 3o Cuna 1o D Durando

Pratts Pro

En la Villa de Palamos a cinco dejunio de
mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en
las Salas Capitulares los Sres del Ayuntamiento ex-
cepto el Regidor 4o presidiendo el Sr. Alcalde
se acordó que constase en el acta de este dia
haberse satisfecho a D. Valentin Antolin habilita-
do del Regimiento cruzadores del Rey 3o ligero la carta
de pago de 7000 rs sobre la contribucion extraordina
ria de guerra de los 600 millones. Se leyeron los
boletines oficiales nombrando con seguida comisi-
sion de los regidores 2o 4o y 5o para q.
se entendieran con el Ayuntamiento de S. Juan
para el abono que corresponda a esta Villa de
lo satisfecho por el mismo. Se acordó q. la otra
siguiente se oficiase al Sr. Administrador de
correos de S. Feliu de Guixols, participandole

Pago de 7000 r. por la contribucion ex-traordinaria de guer-ra de 1639.

Diezmo. Nombramiento de una comision.

Acordare la propuesta para cartero de esta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que se habian presentado para obtar a la cateria
de esta Villa D. Narciso Fauler y D. Antonio Serra,
ambos considerados como personas de arraygo, proba-
dad y adhesion a las constituciones vigentes los
cuales por mayoria de votos quedaron para dar
el nombramiento del mencionado cargo en uno de
los dos. Se hizo presente a D. Antonio Vicens por
lo que pudiera interesarle la circular inserta
en el boletin oficial relativa a que los que no
tengan titulo de suficiencia para la enseñan-
za pública acudan a examinarse para adqui-
rirlo. En seguida se nombraron como a peritos para
la clasificacion de los contribuyentes al subsidio in-
dustrial y de comercio y formacion de matricu-
las a D. Miguel Matas, D. Joan Ferrer, D. Cayeta-
no Boyer y D. Antonio Botet: acordandose pa
ultimo que mañana se reuniria a los mayo-
res contribuyentes para tratar el modo de cubrir
los descubiertos que faltan a satisfacer de la con-
tribucion extraordinaria de guerra de los
600 millones y firmó la sesion que firmaron conmigo

Vicens

Mauri 2ª

Botet

Vicens

Mauri 1º

Pasto hio

Ve
Gero-
thao.
sion

Villa —

Llamase a D. Antº
Vicens para enterar-
le de una circular.

Subdo de Comercio visto. Nombramiento de
peritos —

Convocacion para ma-
ñana de los mayores
contribuyentes —

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

64.

Contribucion estraordinaria de guerra de 1809.

Lectura de la exposicion a la Dipn.

En la Villa de Palamos a ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, escepto el Sr. Alcalde, y Juez, presidiendo el Sr. Alcalde: con asistencia de un corto numero de los contribuyentes avisados se leyó la esposicion que se elevó a la Excma. Diputacion provincial en la que se le pedia que permitiese crear una deuda sobre los propios y arbitrios de este comun de 88.537 r.s Sent.s dando cuenta el Sr. Alcalde de lo gestionado por el en la Ciudad de Gerona sobre el particular. Se hizo presente la necesidad de repartir por via de adelanto 2000 r.s que faltan para cubrir los 27.000 q.e se piden por los atrasos de la contribucion extraordinaria de guerra de los 600 millones, a cuyo fin se habian avisado para asistir a la presente sesion a los contribuyentes, para q.e nombrasen cuatro comisionados de entre los mismos que en union con el Ayuntamto. procediesen a repartir los 2000 r.s mencionados: los sugetos que estaban presentes manifestaron que en razon de ser tan pocos opinaban que el Ayuntamto. repartiese la cantidad contada, y en consecuencia se acordó reunir otro dia la municipalidad para el indicado objeto. firmando la sesion que firmaron conmigo

Acuerdo.

Juitera Andrés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mauri 4
Cuna 3
Boter
Durán 3
Pasto 3

Contribucion extraordinaria de guerra de 1839.

Presentacion de 3as cartas de pago.

Satisface cinco sesenta y una milesima parte de la cuna.

Acuerdo.

En la Villa de Palamos a once Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. alcalde se dió cuenta de haberse presentado D. Ramon Pedrona con dos cartas de pago sobre la contribucion extraordinaria de guerra de 1839 de valor una de 4.659 r.s vn.s y otra de 6.142 r.s vn.s importe de la cuna. Acordó oficiar al Sr. Intendente que suspendiese o mandase suspender la presentacion de nuevas cartas de pago sobre la citada contribucion hasta la resolucion de la Exma. Dip.n prov.l al ultimo recurso que se le devó: que se pagase la primera carta de pago mencionada: que se diese parte al Sr. Gefe Politico a fin de q.e como a Presidente de la Dip.n cumpliese y influyese para acelerar la resolucion de este asunto. Para satisfacer esta carta de pago mencionada se acordó recoger en dos de adelante veintegrabbe. v. 433 r.s 24 mm.s de las bulas del año libradose al depositario de estas cantidad D. Juan Fuster el correspondiente recibo para su resguardo; levantandose la sesion que firmaron conmigo

Manuel Fuster Alcalde

Cuna Mauri 4
Boter
Durán
Pasto 3

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alde se leyó una carta de D. Luis Mestres encargado del cobro de los suministros pendientes, en la q. participa tener la cantidad de 600 r.s.vn. a disposicion del Ayuntamiento. Se dió cuenta de una carta del Sr. Intendente dirigida al Sr. Alcalde sobre la contribucion extraordinaria de guerra del año 1839. Se acordó nombrar una comision del seno del Ayuntamiento para q. active la formacion de la estadistica. firmando la resion q. firmaron

Carta de D. Luis Mestres.—

Carta del Sr. Intendente.

Comision para activar la formacion de la estadistica.

C. M. G.
Gutiera
Durán
Maumi
Boter
Prats Pres.

En la Villa de Palamos a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. J. S. Gefe Sup.r politico de esta Provincia D. Tomas Bruguera, los Sres. del Ayuntam.to escepto el Regidor 2.º y 4.º; el Sr. Gefe politico se sirvió tomar varios informes y relativos al estado de la poblacion, especialmente del Hospital de pobres, y de la instruccion primaria: sobre este ultimo indicó lo necesario que cree para el adelanto de la civilizacion, que se estimulase a los hijos de padres pobres para que fuesen

Server d'Arxiu Municipal de Palamós

a los vecinos, a lo que se le contestó que para este objeto estaban destinados de los fondos de propios 1600 ℓ. son al año aprobados en el presupuesto municipal. Pidió el libro de actas manifestando que era preciso que se estendiesen las sesiones en papel de sello 4º por prevenirlo así el reglamento. Enseguida la utilidad de llevar un registro civil de defunciones, bautismos y matrimonios, y dijo que se llevase a cabo la formación de la estadística prevenida. Fandos el comisionado en la Junta de Partido ℊ. debe celebrarse el día 30 del actual. El Ayuntamiento enterado con sumo agrado las indicaciones del Sr. Gefe político, quien dió las gracias del Ayuntamto por su proceder y por no haberle dado motivo alguno de queja, firmando la sesion que firmaron conmigo

Gaitera

Mauri

Roter Secr.

Durán

Prats Srio

En la Villa de Palamos a veinte y ocho Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. // reunidos en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juntamto. excepto el Sor. 4º. y los adjuntos nombrados para la formacion de la estadistica, presidendo el Sr. alcalde se hicieron presentes las rectificaciones que se habian hecho en las papeletas presentadas, nombrandose comisionado para asistir a la Junta que debe celebrarse en la cabeza del Partido a D. José Prats secretario del Ayuntamto. firmando la sesion que firmaron conmigo

Gutierrez Mauri. y
Cama
Soler
Juvánd
Prats Secº.

En la Villa de Palamos a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamto. excepto el Sor. 4º., presidiendo el Sr. alcalde, se dió cuenta de varias ordenes contenidas en los ultimos boletines oficiales mandandose se cumplimente. A consecuencia de una carta del Diputado a Cortes por esta Provincia D. Cárlos Anguera dirigida al Sr. Alcalde en q. manifiesta al Ayuntamto. las utilidad y conveniencia de mandar un comisionado a Gerona para el dia ocho del proximo Setiembre, para tratar de asuntos relativos a la habilitacion de este puerto, le nombró para el indicado objeto al espresado D. José Duran. El Secretario dió cuenta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de haberse presentado en la Bibal en clase de comisionado con la relacion estadistica de esta Villa, habiendo dejado encargado a D. Ramon Guitteras en aquel punto. Se acordó participarlo al Sr. Gefe Politico. Leido un ofo del Gefe politico en pide si las Ses ferias anuales solicitadas por el Ayuntamto. con fl de Palafrugell afectan a los intereses de esta Villa, se acordó significar que en el concepto de esta Corporacion ningun perjuicio pueden ocasionar a este pueblo

y firmó la sesion que firmaron conmigo.

Guitteras Mauri

Canal

Boter Durán

Prats Sec.

En la Villa de Palamos a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la sala capitular los Sres. del Ayuntamto. presidiendo el Sr. Alcalde; manifestó este ultimo que habia recibido una carta de D. Ramon Guitteras, fechada en la Bisbal en la que remite la relacion estadistica de este pueblo por faltar algunas cuentas y dos hojas cuantidades en blanco, segun habia notado el Ayuntamto. de la Bisbal: se acordó escribirle ac-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

to continuo que solicitare al alcalde de la Bisbal un documento en que constase haber presentado con la relacion estadistica el comisionado de Palamos; y que manifestare si era necesario al Ayuntamto de la Bisbal que el único fuer para entender en las faltas q. hubiese en las relaciones de los pueblos era a la cuenta del Partido. lo dió cuenta de una solicitud suscrita por varios fajoneros y fabricantes de tapones en q. piden al Gefe politico dicte medidas energicas para impedir el contrabando del corcho. se acordó acompañar dicha solicitud uniendo el Ayuntamto sus votos a los de los esponentes, firmando la resolucion q. firmaron conmigo

Mauri y Cornet

Guitart

Bofi

Durán

Pratts Secr.

En la Villa de Palamos a dos de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los Sres del Ayuntamto en la sala Capitular, presidiendo el Sr. Alcalde se acordó, nombrar dos comisionados del seno del Ayuntamto.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

para presidir las elecciones de medicia n.l q.
deben verificarse el domingo proximo, desi-
gnando la Loteria del Hospital para la
2a. competencia y la sala capitular para la
primera: firmando la sesion

Gutierrez Mauri
Comas

Boter

Girart

Prats Srio.

En la Villa de Palamos a cuatro de-
Diembre de mil ochocientos cuarenta y
uno, reunidos los Sres. del Ayuntamto. pre-
sidiendo el Sr alcalde, manifestó este al-
tino haber recibido una carta del Gefe
politico, y del Diputado D. Narciso de Ar-
metller en que manifestan que la
reunion que debia tener lugar en Ge-
rona el ocho del corriente se efectuara
el seis: se acordó que asistiesen en dicho dia
en calidad de comisionados los Sres Al-
calde y Sindico firmando la sesion

Gutierrez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mauri y
Cano
Soler
Juramt

Pista Rom 40

Prats Sio

En la Villa de Palamos a cinco Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde los Sres del Ayuntamiento se dió cuenta de haberse verificado en el Hospital las elecciones de oficiales de milicia nacional de la 1ª compañia con todas las formalidades que prescribe la ley; y habiendo empezado por la eleccion de Capitan resultó elegido D. Francisco Moret por cincuenta y nueve votos, habiendo obtenido los Sres D. Pito Montaner y D. Gaspar Matas, dos D. Andres Mauri y uno D. Martin Cabarrocas: tomaron parte en la eleccion cincuenta y ocho votantes; para Teniente resultó elegido D. Gaspar Matas por unanimidad: otro teniente fué elegido D. Pito Montaner por cincuenta y siete votos habiendo obtenido uno D. Andres Mauri y para Subtenientes lo fueron por unanimidad D. Andres Mauri y D. Joaquin Riera, habiendo obtenido en la eleccion del primero un voto D. Joaquin Riera, y en la del segundo D. Joseph Ferrer. Se dió cuenta asimismo de las elecciones de dos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Tenientes y un Subteniente para la segunda compañia por vacantes; verificada en la sala Capitular: En cuya eleccion fué elegido Teniente D. Juan Bautista Botet por treinta y dos votos, habiendo obtenido D. José Prats nueve, D. Juan B.a Font, uno; D. Antonio Botet, uno; D. Jayme Serviá, uno, D. Estevan Casanovas uno, D. Jayme Vilar uno y D. Narciso Pages y Prats uno; siendo cuarenta y nueve el numero de votantes. Para Teniente resultó elegido D. José Prats y Pages por cuarenta y tres votos, habiendo obtenido D. Narciso Pages uno, D. José Coromina uno, y D. Ramon Casanovas uno. Tomaron parte en la eleccion cuarenta y siete votantes. Para Subteniente resultó elegido D. Narciso Pages y Prats por treinta y cinco votos, habiendo obtenido D. José Antonio Coromina seis, D. Agustin Llenas uno D. Jayme Serviá uno, D. José Vilá uno, D. José Vehí uno, y D. Narciso Planas uno. Se acordó espedir a los nombrados sus correspondientes diplomas y firmó la sesion que firmaron conmigo

Riera Rector 4.º

Gutiera

Mauri y Canals

Duran

Prats Secio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos a ocho Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento escepto el Rdor. 4º. Jeneridendo el Alcalde, este ultimo en union con el Sr. Sindico dieron cuenta al Ayuntamiento del resultado de su comision a Gerona, leyendo una copia de la carta q. le habia escrito a D. Pedro Surra y Rull, ministro de hacienda en que le pide con urgencia la habilitacion del Puerto de esta Villa, proponiendole varios empleados y cediendo para local de las oficinas de la Aduana el convento que fué de S. Agustinos. El Ayuntamto. aprobó cuanto hicieron los dos comisionados dandoles las mas espresivas gracias por su celo y por el buen resultado de su comision. Se acordó que quedase archivada una copia de dicha carta en la Secretaria. Se leyó una carta de D. José Rodriguez en que pide un nuevo plazo para la devolucion de los 500 r. que debe al Ayuntamiento. Se acordó acceder a su demanda y firmó la resolucion que firmaron conmigo

Gustavo [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mauricio Botey Durán

Prats Srio

En la Villa de Palamos á diez Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento escepto el Regidor 4º. presidiendo el Alcalde, se leyeron los boletines oficiales acordando se el cumplimiento de las ordenes en ellos contenidas. Se leyó un oficio del ministerio de la Amortizacion en la Bisbal alg. se acordó contestar. Se acordó asimismo apremiar a los que debieran atrasos de contribuciones, firmando la razon que firmaron conmigo

Mauricio Botey Durán

Prats Srio

En la villa de Palamos a doce Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Ayuntamiento escepto el Regidor 4º. presidiendo el Alcalde se dió cuenta de haberse verificado las elecciones de plana mayor del Batn. 9º de Linea de Milicia nacional, resultando Regidor á saber: para Comandante D. Juan Alvarez por diez y nueve votos, habiendo obtenido uno D. Narciso Pages, para mayor D. Narciso Pages, por diez y siete votos, habiendo obte-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nido dos D. Manuel Guitteras y uno D. Jose Duran. Para teniente ayudante fué elegido D. José Duran por diez y nueve votos habiendo obtenido uno D. Gaspar Matas. Para Subtenien-te abanderado fué elegido D. Francisco Sebí por diez y nueve votos habiendo obtenido uno D. Francisco Alvarez. Para Capellan D. Bartolome Vambí por diez y nueve votos habiendo obtenido uno D. Juan Casademunt. Para Medico D. Juan Anglada por unanimidad y para Cirujano fué elegido D. José Antonio Colominas tambien por una-nimidad. El numero de oficiales que tomaron par-te en la eleccion fué veinte de veinte y dos que cuenta el batallon. Se acordó proceder á la eleccion de un subteniente para la 2ª compañia en reemplazo de D. Narciso Pages elegido mayor, y firmó la referida que firmaron conmigo.

Secretario Mauri y Cuna

Boter

Diputado

Prats Pro

En la Villa de Palamos a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sres. del Ayuntamiento, escepto el Regidor 4.º pre-
sidiendo el Alcalde se leyeron los boletines ofi-
ciales pendientes acordandose el cumplimiento
de las ordenes en ellos contenidas. Se leyó asimis-
mo un oficio del Sr. Intendente relativo a las so-
licitudes sobre el pago de la contribucion ordina-
ria de guerra de este año presentadas
por D. Francisco Oliveras y D. Narciso Pagesi se
resolvió enterar á los mencionados señores de
su contenido. Se acordó llamar por la tarde
delante una comision del Ayuntamiento
á los motivos del pago de contribuciones y se
levantó la sesion que firmaron conmigo-

Ygnacio Mauri
Cacho
Bordas Juraní
=
Prats Srio.

En la Villa de Palamos á veinte y seis de Setiem-
bre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos
en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntam.to
presidiendo el Regidor decano por ausencia
del Alcalde: despues de leidos los boletines
oficiales se dió cuenta de un oficio del Sr.
Intendente en que aprueba el nombra-
miento de peritos clasificadores para el
subsidio industrial y de comercio. De otro
de la Excma. Diputacion Provincial en q.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

permite crear una deuda sobre arbitrios de 15.537 P. Sn.l de una circular de la Junta de Dotacion del culto y Clero relativa al pago del 4 por o/o; y de una carta del Sr. Gefe Politico en que traslada otra del Excmo. Sr. D. Pedro Surra y Rull ministro de Hacienda relativa á la habilitacion del puerto ——————

Acto continuo quedó el Ayuntam.to en se-
sion extraordinaria y habiendo comparecido
el Sr. Comandante Militar de Marina
se acordó publicar un bando para reprimir
é impedir la reproduccion de los excesos
que tuvieron lugar en la noche del dia
de ayer; estableciendo patrullas que vigila-
sen durante la noche: con lo que finió
la sesion que firmaron conmigo ——

Mauri 4
Cuna 3
Riera 2º Juran 6 1/2
Boter
Prats Sec.o

En la Villa de Palamos á tres octubre
de mil ochocientos cincuenta, y uno, reunidos
en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntam.to
excepto el Sindico presidiendo el alcalde, des-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pues de leidos los boletines oficiales y acordado el cumplimiento de las ordenes en los mismos contenidas se acordó escribir á D. José Rodriguez para el pago de los Gos P.ovn. que debe adeudando. Se acordó que el proximo domingo se sacasen á publica subasta los arriendos de este Comun y que se oficiase á la Exma. Diputacion Provincial solicitando que los derechos de la carniceria figurasen como á arbitrios. El Sr. Alcalde pidió al Ayuntamiento en su nombre y en él de los socios que le comisionaron que permitiese plantear un teatro en el local que fué iglesia del Convento de esta Villa. El Ayuntamiento atendiendo á que dicho local era propiedad del Comun, á que la plantacion de un teatro en nada perjudicaba el edificio, pudiendo considerarse como una mejora para la poblacion, y una recreacion honesta é instructiva de las que debe fomentar la Autoridad accedió á la peticion que se le hacia, acordando que asi constase en el acta de este dia que firmaron conmigo.

Manuel Fuster

Andres Marimon

Alcalde 1º

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Conforme
Bordas

Riera Pbro 4.º
Prats Pbro

En la villa de Palamos á diez Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, presidiendo el alcalde se leyó un oficio del Sr. Gefe Político en que aprobaba las medidas tomadas para conservar la tranquilidad pública con motivo de los sucesos de la noche del 25 de Setiembre ultimo. Se dió cuenta de un ofº del Sr. Intendente en que manda se lleve á efecto con la mayor demora lo prevenido en la ley de 2 de Setiembre relativa á la encorporacion de los bienes del Clero secular. Se acordó remitir con esta fecha los estados de bautismos, matrimonios y defunciones correspondientes al 3er. trimestre de este año. Se acordó pagar 966 r. 13 mrs. con. á. correspondan á esta Villa por la manutencion de presos pobres. Se acordó satisfacer una carta de pago de 3000 r. con. sobre el 4º trimestre de catastro de este año al oficial de carabineros D. Juan Piñeiro. Se acordó que se pregonasen acto continuo los arriendos del Comun para el año 1842. Se acordó solicitar de la Exma. Diputacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

provincial que permitiese figurasen la —— —— ——
dase de arbitrios el 9no. de la carni — — — — —
cería que hasta ahora se ha sa- — — — — —
dido en los presupuestos como á propio. Leído
un ofo de la Diputación en que se pide 680
r.s vn. por el producto de los Rs. por carnicería
de carne del año próximo pasado se acordó
oficiar solicitando la elección de dicho pago, des-
contándose la mencionada cantidad del abono q.
debe hacerse por los arbitrios de la carne. Fini-
endo la sesion que firmaron conmigo.

Gutiera

Manxi. Pdr. 1o

Corma Pdr

Boter Regr.

Piera Ror. 4.o

Durán

Prats Sno.

En la Villa de Palamos á catorce de Octu
bre de mil ochocientos cincuenta y uno, reu-
nidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayun-
tamiento y los Gefes y oficiales del batallon
de milicia nacional 7.o de línea presidiendo el
Alcalde constitucional, se leyó el suplemento al bo-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

letin oficial de nueve del corriente y la circular del Gefe político nº 932, inserta en el boletin oficial nº 122 de este año, relativa á que se estienda una declaracion en los oficiales de la milicia nacional manifiesten sus sentimientos respecto á la rebelion de O-donell, todos manifestaron del modo mas enérgico estar prontos á defender el actual gobierno y las instituciones liberales que felizmente nos rigen, firmando acto continuo una declaracion redactada al intento que fué unanimente aprobada. Se acordó que constase no haber las firmas del Comandante dos tenientes y un subteniente por estar ausentes, levantandose la sesion que firmaron conmigo

Agustina

Mauri

Riera Por 4º

Secretario Interino

Pons Sec.

En la Villa de Palamos á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento escepto el regidor 2º presidiendo el alcalde, se leyeron las brillantes esposiciones de 10 y 13 del corriente que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Ayuntamto constitucional de Barcelona elevó á S. M. S. el regente del Reyno con motivo de la rebelion de Donell y sucesos de Madrid. El Ayuntamto manifestó que simpatizaba con las patrioticas ideas vertidas en las mencionadas esposiciones acordando que se fijasen acto continuo para conocimiento y satisfaccion del público. Se acordó pasar un oficio á la comunidad de esta villa devolviendole por informal la relacion de sus bienes y previniendole que sin demora la presentase de nuevo, arreglada estrictamente á el modelo del Boletin oficial que á este fin se le pasó á su debido tiempo. = Se dió cuenta de haberse verificado ante el regidor tercero la seccion de un alferez de la compañia de cazadores del Batn de Mlca n.º 9.º de linea en la que fué nombrado D. Francisco Navarro: se acordó estenderle el correspondiente titulo. Igualmte se dió cuenta de haberse verificado la seccion de los individuos de la espresada compañia que deben formar el consejo de subordinacion y disciplina, en la que fueron elegidos D. Juan Bta Bolet, D. Jayme Vilar, D. Pablo Simon, D. Ignes Nuevas, D. Luis Vidal y D. Ramon Sarsanedas. Se dió cuenta de no haberse podido efectuar la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mencionada eleccion en la compañia de granaderos por no haber suficiente numero de milicianos, firmando la sesion que firmaron conmigo

Gutierrez

Mauri

Bates

Riera Pbro 4.º

Durant

Prats Srio.

En la Villa de Palamos á veinte y cuatro Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamto. presidiendo el Sr. Alcalde se leyó un oficio del Administrador del hospital Militar de Gerona relativo á una carta de pago de la contribucion extraordinaria de guerra de 1839 librada contra esta Villa; á solicitud de Antonio Pi miliciano nacional de la compañia de granaderos del batallon 4.º de linea se acordó pasar al Comandante de dicho batallon una papeleta para q.e diese de baja en razon de tener 50 años. Se acordó q.e continuasen pregonando los arriendos del Comun finiendo la sesion de este dia que firma-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vou conmigo
Guitera
Mauricio
Carbonell
Bosch
Riera

Prats Srio.

En la Villa de Palamos á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, escepto el Sindico se dió cuenta de una comunicacion del Sindico, en que desde Gerona anunciaba q. al dia siguiente llegarian á plantear la nueva Aduana los empleados de la misma se leyeron los boletines oficiales acordando se el cumplimiento de las ordenes en los mismos contenidas. se acordó apremiar á los morosos al pago de contribuciones y finió la sesion

Guitera
Mauricio
Carbonell

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Rubrica Rec.ª
Rubrica Ord.ª 4.º
Rubrica
Rubrica Srio

En la Villa de Palamos a siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, excepto el Alcalde y Regidor 3.º por hallarse el Regidor 1.º se acordó remitir al Sr. Gefe superior político las noticias que pide relativas á las fabricas y que existen en este pueblo: se acordó formar inventario de las imágenes y demas enseres del el convento de esta Villa entregadas á los obreros de la iglesia parroquial y firmó la resolucion q.e firmaron conmigo dandose cuenta de un oficio del Sr. Intendente en el que aprobaba las listas de matrículas para el subsidio industrial y de comercio de este año, previniendo que se procediese á la formacion del padron del corriente debiendo quedando nombrados los mismos peritos

Mauri. 1.º
Cama 2.º
Rubrica
Rubrica Rec.ª

Riera Rubrica 4.º Rubrica Srio

Rubrica

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á catorce Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. alcalde se dió cuenta de haberse recibido la última decreta que tenia en su poder D. Juan Salvat Mas en Barcelona, los que remite D. Dori Mas Verges manifestando haberle satisfecho 120 r.von por sus diligencias. Se acordó escribir á D. Dori Rodriguez recordandole por ultima vez el pago de los 500 r.von. que adeuda al Ayuntamto. y encaso de no efectuarlo dar parte á la superioridad consecuencia de un ofo. del Sr. Gefe político se nombraron comisionados para entenderse el proyecto de la carretera que se trata de establecer con direccion á esta Villa D. Manuel Guitera, alcalde const.l y D. José Lopez de Paredes Administrador de la Aduana, firmando la sesion que firmaron conmigo

Guitera

Marini

Camps

Lopez

Riera

Durán

Tratosicia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Sp. por ausencia del alcalde: se leyeron los boletines oficiales y acordaron el cumplimiento de las ordenes en los mismos contenidos. Se dió cuenta de un ofo. del Sr. Administrador de la Aduana de esta Villa en el que mues. fra su agradecimiento al Ayuntamto. por haberle nombrado comisionado para tra. tar del proyecto de carretera que se trata de establecer con direccion á esta Villa desde la Capital de la provincia. Se leyó un ofo. de la Excma. Diputacion provincial por el q. se concede que el perjuicio de la carniceria sea considerado en adelante como producto de arbitrios. Se acordó represar á la Diputacion en solicitud de se revocase la medida de la extraccion del corcho en rama publicada en los nuevos aranceles, acompañando las esposiciones que sobre el mismo objeto presentaron los corcheros y fabricantes; firmando la sesion que firmaron conmigo

Mauri

Cama

Riera

Surarts

Prats Srio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento en esta el Sor. 3º presidiendo el alcalde; y despues de leidos los boletines oficiales se dió cuenta de un ofº del Sr. Gefe Sup.r político pidiendo que se enviasen á Gerona dos comisionados para tratar del proyecto de construccion de la carretera que trata de establecerse con direccion á este punto pasando por la Bisbal. Se leyó otro oficio relativo al pago del 4 por 0/0. Se acordó prorogar la adjudicacion de los arriendos del Comun por no haber postura admisible, firmando la sesion que firmaron conmigo.

Mauri B.t

Cuna y Riera

Surinyac Sind.o

B.t

Prats Sec.o

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á cinco Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde por ocupacion del Alcalde se leyeron los boletines oficiales. Se acordó nombrar al Sr. D. Juan Ba. Botet comisionado para el proyecto de carretera de la Bisbal atendiendole el correspondiente oficio que debe servirle de credencial firmando la accion que firmaron con. migo.

Mauri

Cerna

Botet

Riera

Durán

Grats sin

En la villa de Palamos á doce Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reuni. dos en la Sala Capitular los Sres. del A. yuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde, se acordó oficiar al M. I. S. Gefe Superior Po.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Litico de esta Provincia y del Arabe S.e constitu-
cional de la Bisbal no haber en esta Villa con-
tribuyentes al impuesto de S. á 50 r.s von. q.
deben satisfacer los que teniendo la edad
prescrita por la ley no pertenecen á la
Milicia nacional. se acordó asimismo prorrogar
la adjudicacion de los arriendos por no ha-
ber posturas admisibles. firiendo la sesion
que firmaron conmigo.

Gutierrez
Mauras Pr
Durante ind.
Cuna
Riera
Prats Pbro

En la Villa de Palamos á diez y nueve
Diciembre de mil ochocientos cuarenta y
uno, reunidos en la sala Capitular los
Sres. del Ayuntamiento ausente el Regi-
dor 4.o y presidiendo el Sr. alcalde, se leyó
una carta del Capitan D. José Rodriguez en
la que pide que se le envie á Gerona don-
de se halla con su regimiento el recibo q.
acredita á este Ayuntamto. 500 r.s para
recogerlo y entregar los 81 duros que le
restan satisfacer. Se acordó remitirle dicho
recibo para el indicado objeto. Se dió cuenta
de un oficio del Gefe Politico en que pide se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

le manifiesta el nº de tapones que ayer
mañana se fabrican en esta Villa y
el precio á que se vende el millar de los
mismos. Se acordó contestar á lo que pide
aquella autoridad superior. Se leyó la circ.
cular de la Diputacion provincial nº 1166,
inserta en el boletin oficial nº 190, a-
cabado de recibir acordandose oficiar alos
Ayuntamtos. de S. Juan de Palamos y
Calonge para q. mañana á las dos de
la tarde envien un comisionado á fin
de poder cumplimentar debidamente lo
prescrito en la citada circular. Se acordó
asimismo nombrar una comision del Ayun-
tamiento para empezar los trabajos
de las quintas de 1840 y 1841, firmando
la resion que firmaron conmigo.

Gutierrez

Mauri

Botet

Carreras

Garriga Srio.

Prats Srio.

En la Villa de Palamos á veinte Diciem-
bre de mil ochocientos cuarenta y uno,
reunidos en la Sala Capitular los Sres. del
Ayuntamiento, presidiendo el Sr. Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

habiendo pasado un breve espacio de tiempo sin presentarse el comisionado de Calonge se acordó oficiar nuevamente y acto continuo al Ayuntamto. constl. de aquel pueblo á fin de que mandara á la mayor brevedad se hallase el comisionado en cuestion, remitiendole dicho oficio por espreso. Se nombró una comision compuesta de los regidores 1º, 2º, y 4º para que en union con el cura Parroco y secretario procediesen á la formacion de las listas para el reemplazo de 1840 y 1841. en la forma prescrita por la ley, firmando la accion que firmaron conmigo.

Gustems

Mauri

Soler

Cama

Durán Sindo

Riera

Prats Srio.

En la Villa de Palamos á veinte y uno Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamto. presidiendo el Alcalde y hallandose presentes los comisionados por el Ayuntamto. de S. Juan y Calonge se acordó nombrar á D. José Bou Diputado provincial comisionado por este Ayuntamto. pa-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ra asistir al sorteo que debe verificarse ante la Excma Diput. provincial á tenor de lo prevenido por la misma en circular nº 1166, inserta en el boletin oficial nº 150 de este mes. Acto continuo el Sr. firmado el cual se retiraron los dos comisionados Sor Calonge y S. Juan. Se dió cuenta de un oficio del Admor. de la Aduana en el que se despide del Ayuntamto. participando haber sido nombrado Admor. de la Aduana de Tarragona. Se acordó contestar satisfactoriamente á dicho Sr. Se acordó asimismo q. los comisionados nombrados al objeto acepten el alistamiento para los 80 quintos de 1840 y 1841. con lo que finió la sesion que firmaron conmigo.

Gutiera

Bofet

Mauri 4 hrs

Carnay

y Durantini

Viera

Prats Srio

En la Villa de Palamos á veinte y seis Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno reunidos en la casa Capitular los Sres. del Ayuntamto. excepto el Sr. 4º presidiendo el Sr. Alcalde se dió cuenta de una carta de D. José Bosc en que manifiesta haber

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

anunciado al sorteo para el reemplazo del Ejercito
verificado ante la Excma. Diputacion Provin-
cial que dió por resultado para este Distrito
nueve hombres para el Ejército y uno para
la reserva. La comision encargada de hacer
el alistamiento para el reemplazo presentó
sus trabajos y se acordó fijar el público
dicho alistamiento publicando un aviso para
q. los que quisieran enterarse de la ley de reem
plazos y demas ordenes sobre el particular
estuviesen de manifiesto en casa de la Villa
y que los q. supieren que faltaban de los alis
tados habia otros que tuvieren comprendidos
en la Junta pasasen á anunciar sus nom.
bres en la Secretaria del Ayuntamto. para
ser incluidos sin perjuicio de oir las reclama-
ciones que se presentasen. Se procedió á subas-
tar los arriendos del Comun librandose el de la
carniceria á favor de José Alloret de Bals por
la cantidad de doscientas cincuenta libras
catalanas presentando sus fianzas que fue-
ron admitidas á Miguel Gispert y á Nicolas
Prueda: el de la entrada del vino á favor
de Luis Roberto por la cantidad de ciento y
cincuenta libras catalanas presentando por
fianzas á Segismundo Cabot y á Jayme
Servia que le fueron admitidas: el de la en-
trada de la leña á favor de Jacinto Valles

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por la cantidad de ocho duros y medio presentado por fianza á Joaquin Tervia y á José Sa declarados idoneos: se acordó suspender el libramiento de los arriendos del mayor y del aceite por no haber postura admisible siendo la reja que firmaron conmigo

Portera

Mauri Juran Sindo

Concejal

Prats Srio

En la villa de Palamos á treinta Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la sala Capitular los Sres del Ayuntamiento, presidiendo el Sr. alcalde, y hallandose presentes los Sres. g. deben componer el Ayuntamiento de 1842, se les participó no haberse podido rematar los arriendos de la entrada del aceite y del mayor por no haber postura admisible. Se acordó llamar al arrendatario del mayor que lo ha sido durante el presente año y hallandose este presente se resolvió q. el dia 1º de Enero proximo se rematase dicho arriendo: en cuanto á la entrada del aceite el Ayuntamiento se reservó tomar las medidas que juzgase mas convenientes si no se presentasen licitadores. El Ayuntamiento acordó reunirse á las diez de la ma-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á doce Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del D. Manuel Gutierrez Alcalde constitucional de la misma y por ante mi el infrascrito secretario, D. Juan Bautista Botet, D. José Durán, D. Pedro Mont, D. Mariano de Zulueta, D. Doroteo Ochi, D. José Cabrera, D. Juan Garrell, D. Francisco Moret y D. Antonio Botet, electores que deben nombrar al Alcalde, regidores tercero y cuarto y síndico para el año de mil ochocientos cuarenta y dos, previas las formalidades que prescribe la ley se procedió á la votacion que dió el siguiente resultado. Para alcalde fué elegido D. Francisco Alvarez; para Regidor tercero D. Gaspar Matas y Gamira; para Regidor cuarto D. Jayme Servia y Mupo; y para Síndico D. Juan Ametller, todos por unanimidad. Publicada la eleccion se disolvió la Junta de electores, firmando el acta el Sr. Alcalde presidente y su infrascrito secretario.

Manuel Gutierrez Alcalde

José Prats
Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Falamés

nana del dia 1º de Enero proximo venidero á
fin de hacer entrega de mi cargo
al Ayuntamto. de 1842, firmando
la razon que firmando conmigo.

Juez de 1ª

Manuel Mª Cano

Comandante

Bonet

Pedro Antº Lo

Pedro Simón del Sindo

Alcalde 2º

Pablo Frio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós